



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

correspondiente a la Tercera Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 3 de julio de 2008

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Héctor Carlos BROTTTO

Facultades Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Ing. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Arq. Luis DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Gustavo BAUER	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Andrés FERNANDEZ	La Rioja
	Ing. Alberto FORTUNA	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Antonio RICOTTI	Rafaela
	Ing. Francisco BENITEZ	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Ricardo SCHOLTUS	Santa Fe
	Ing. Walter Fabián SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Juan Carlos PERETTI	Villa María

Consejeros
Docentes:

Ing. Pedro NICOLA
Ing. Adolfo GONZALEZ
Ing. Sebastián VICENTE MARTIN
Ing. Luis MENTZ
Ing. Raúl MORCHIO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Marcelo GIURA
Ing. Norberto HEYACA
Ing. Conrado SALLER
Ing. Ricardo CRIVICICH
Lic. Ester CHAMORRO
Ing. Ricardo RIVERO
Ing. Rubén MERILES

Consejeros

Graduados: Ing. Víctor FERMANELLI
Ing. Guillermo BRINGAS
Ing. Hugo TELLO
Ing. Walter CAROZZI

Consejeros

Estudiantiles: Sr. Martín CARRION
Sr. Federico GIORDANO
Sr. Leandro VANNEY
Sr. Germán RIVERA EYSSARTIER

Consejeros

No Docentes: Ing. Ana CODIANI
Sr. Sergio ALEMAN
Sr. Norberto GUTIERREZ
Ing. Oscar SANCHEZ

Secretario del

Consejo Superior: A.U.S. Ricardo SALLER

Secretario

Académico y de
Planeamiento: Ing. José María VIRGILI

Secretario

Administrativo a/c: Dr. Rogelio GÓMEZ

Secretario de Tecnología
de la Información y

la Comunicación: Ing. Uriel CUKIERMAN

Secretario de
Ciencia y Tecno-
logía:

Dr. Walter E. LEGNANI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	25
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2008.	42
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	43
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	44
V.-	COMISIÓN DE RESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.	44
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	44
	1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior). 44	
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	48
	2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.	48
	3.- Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.	48
	4.- FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2008.	49
	6.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2008.	50
	7.- Aceptación de donaciones.	50
	8.- Tratamiento del Presupuesto Universitario. ...	51
VI.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.	63



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	63
2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Expediente N° 52/06 relacionado con el Juicio Académico al Ing. José Antonio LUKJANIEC.	63
3.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva Proyecto de Reglamentación de Patentes definiendo Autoría Intelectual derivadas del conocimiento de actividades o desarrollo tecnológico aplicado; exclusiva del Investigador Docente, Profesional o Estudiante.	64
6.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Decano de esa Facultad Regional Ing. José Omar DEL GENER, solicita se trate la entrega de certificados en los cursos de informática publicitados y dictados por la Asociación Mutual de Trabajadores y Afines de la Universidad Tecnológica Nacional (AMUTeNa), con el supuesto aval de esta Universidad, no existiendo un acuerdo vigente entre AMUTeNa y esta Casa de Estudios.	64
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	71
8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Ingeniero Eduardo A. BALASCH, solicita autorización para ausentarse del país - Francia (ENISE) desde el 10 de junio y hasta el 8 de julio del corriente año, por razones particulares.	71
10.- SECRETARIO GENERAL DE LA APUTN: Profesor Norberto GUTIERREZ - solicita el tratamiento del proyecto de resolución, mediante la cual solicita al Gobierno Nacional la incorporación de todos los trabajadores Universitarios, al régimen jubilatorio que otorga el 82%, de las remuneraciones que vienen percibiendo.	72



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Solicita por Resolución N° 112/08 del Consejo Directivo de esa dependencia, la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 908 - Capítulo 7 - Punto 7.1.1 del Reglamento de Estudio, presentada por la Agrupación Renovación Tecnológica de esa Facultad.	79
12.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Ingeniero Víctor CABALLINI - solicita esclarecer la Ordenanza N° 1182 - Artículo 7 - Línea 7, para evitar confusiones a futuro.	80
VII.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	82
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	82
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	82
2.-	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva propuestas de resolución, de incorporación de docentes investigadores de la Carrera de Investigador de la UTN (Ordenanza N° 873) (Tema Permanente).	84
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	84
4.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos en forma nominal, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente).	84
6.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Ingeniero Omar E. BERARDI, solicita se incorpore como carrera	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	universitaria de grado, el Título de Analista Universitario de Sistemas, Plan 1979, en la base de datos de Títulos Oficiales Universitarios. (Se trata en forma conjunta con la Comisión de Interpretación y Reglamento). .85
7.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita como medida de excepción, se autorice por méritos reconocidos al Licenciado Gastón CREMASCO - D.N.I. N° 28.658.624, la inscripción a la carrera Ingeniería Laboral que se dicta en esa Facultad Regional.88
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS 88
8.-	Designación de Docentes Ordinarios.88
	Por aplicación del Artículo N° 36 del Estatuto Universitario:88
8.1.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designaciones del Ing. Sergio Luis BORGA, Cont. Ricardo Javier BONGIOVANNI, Cont. Griselda Noemí PATITUCCI e Ing. César Eduardo SALTO como Profesores.88
8.2.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la Mg. Claudia Delia GUZNER como Profesora.88
8.3.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Ing. Aldo Luis ZANETTA como Profesor.89
	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES:89
8.4.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - REGIONAL ACADEMICA TRENQUE LAUQUEN: Designación del Ing. Juan Carlos CRISTO como Profesor Asociado. ...89
8.5.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Ing. Melisa PALAVECINO ROMEU, como Profesora Titular.89



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Lic. Alberto NIGRO como Profesor Adjunto.89
- 8.7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. Alfredo Fabián SEQUEIRA como Profesor Adjunto.90
- 8.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Ing. Juan Carlos DE CABO como Profesor Titular.90
- 8.9.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Carlos Francisco OLMEDO como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.90
- 8.10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Dr. Omar Roberto FAURE como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.90
- 8.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Ing. Ángel QUEIZAN como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.90
- 8.12.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing. Carlos Alberto CAPPELLETTI como Profesor Adjunto.90
- 8.13.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing. Daniel Eduardo SAIN como Profesor Titular. ...90
- 8.14.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. Pablo GIRÓN y Adrián AZZURRO como Profesores Adjuntos con Dedicación Exclusiva.91
- 8.15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de los Ings. Gustavo YOAQUINO, Horacio CHIABRANDO y Jorge GARNERO como Profesores. ...91



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.16.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Ing. Liliana Raquel CUENCA PLETSCH como Profesora Titular y del Docente Mario Rubén IRIBAS como Profesor Adjunto.91
- 8.17.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Licenciado Carlos Raúl MATEWECKI como Profesor Adjunto.91
- 8.25.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. Carlos Alberto FERNANDEZ WEISZ como Profesor Asociado.91
- 8.26.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de la Lic. Marta VIDAL como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva.91
- 8.27.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Ings. Osvaldo Augusto WALL, Alfredo Omar LÓPEZ y Hugo Exequiel VILLAVICENCIO, como Profesores.92
- 8.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Ing. Guillermo FERRANDO como Profesor.92
- 8.18.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Lic. Germán BOTTERO como Jefe de Trabajos Prácticos.95
- 8.19.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Pablo Ezequiel BAÑOS como Jefe de Trabajos Prácticos.95
- 8.20.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Daniel MONSERRAT como Jefe de Trabajos Prácticos.95
- 8.21.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - REGIONAL ACADEMICA TRENQUE LAUQUEN: Designaciones de los docentes Alejandra GUTIERREZ, María Gabriela BALLARI, Pamela Ester JONAS, María Patricia ABALO, Silvia Nélica GARCIA, Fernanda Beatriz



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MARTINEZ MICAKOSKI, Cristian Andrés ALFARO, Mónica Nair CORRAL, Luís Maria CARABELLI y Mauricio José ARADO, como Docentes Auxiliares.	95
8.22.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Ingenieros Rubén Alejandro ZAVALA y Claudio GARCIA LAZO como Jefes de Trabajos Prácticos.	95
8.23.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designaciones de los Ingenieros Marcelo CLEMENTE, Claudio BICCAI, Daniel SANTOS y Daniel GOMEZ como Jefes de Trabajos Prácticos.	95
8.24.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designaciones de los Ingenieros Liliana Beatriz FERRARI, Horacio Miguel COLMAN y Alejandro Javier CIS como Jefes de Trabajos Prácticos.	96
8.29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Fabián Alejandro GIBELLINI, Gustavo VILLARREAL y Mario Alberto GROPPPO como Jefes de Trabajos Prácticos.	96
8.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Mario Alberto GROPPPO, Daniel ARCH, Néstor Oscar PISCIOTTA y Juan Carlos CLARK como Jefes de Trabajos Prácticos.	96
8.31.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Edgardo MAZZEI como Jefes de Trabajos Prácticos.	96
8.32.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Arnaldo BEJARANO como Jefes de Trabajos Prácticos.	96
8.33.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Gonzalo AIASSA MARTINEZ, Adrián Horacio ANRIA, Adriana Elizabeth CELADOR y Pedro Ariel ARRUA como Jefes de Trabajos Prácticos para el Departamento de Ingeniería Civil.	96



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. Carlos Víctor COYOS como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para el Departamento de Ingeniería Eléctrica.97
- 8.35.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Rubén Horacio DE BRIDA, Juan José HERENCIA y Silvia Alejandra CARRERAS como Jefes de Trabajos Prácticos para el Departamento de Ingeniería Electrónica.97
- 8.36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de las Ings. Laura Inés COVARO, Amalia Inés HAEFELI, María Irene MAC WILLIAM y Silvia Elizabeth PEREYRA como Auxiliares para el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.97
- 8.37.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ingeniero Francisco CAMBIASSO como Jefe de Trabajos Prácticos.97
- 9.- Llamados a concurso.97
- 9.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Civil.97
- 9.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas.97
- 9.3.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Jefes de Laboratorios de Física I y Física II del Departamento de Materias Básicas.98
- 9.4.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica. ...98
- 9.5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.98



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica. ..98
- 9.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en los Departamentos Materias Básicas e Ingeniería Química.98
- 9.8.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas.98
- 10.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.98
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de la Resolución N° 660/2007 del Consejo Superior.98
- 10.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Modificación de las Resoluciones N°s. 1667/2005 y 418/2006 del Consejo Superior.99
- 10.3.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución N° 71/2008 del Consejo Superior.99
- 10.4.- FACULTAD REGIONAL HABIA BLANCA: Modificación de la Resolución N° 388/2007 del Consejo Superior.99
- 11.- Autorización para continuar en actividad, por aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto Universitario.99
- 11.1.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Autoriza a los docentes Mariano Carmen NAVARRETE NOBLEGA, Mario Luís FARIAS GUTIERREZ y Pablo Juan María OLIVIERI.99
- 11.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Autoriza a los docentes Humberto SPARVOLI, Justo CALVO y Eladio MARTINEZ.99



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

12.-	Renuncias.	99
12.1.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptación de las renuncias de los docentes Carlos MICUCCI y Mirta Débora CHAN.	99
13.-	Concursos Desiertos.	100
13.1.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - REGIONAL ACADEMICA TRENQUE LAUQUEN: Se declara desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Física I (Área Física).	100
14.-	SECRETARIA ACADEMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva la nomina de los mejores promedios de graduados de las distintas carreras de grado en cumplimiento con lo dispuesto por la Ordenanza N° 818.	100
15.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 111/2008 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de los alumnos Matías Emanuel CALZADA - D.N.I. N° 31.143.366, Jonatan León MARTÍNEZ - D.N.I. N° 34.561.524 y Andrés Ezequiel CAROTTA - D.N.I. N° 34.023.565, por haber finalizado el secundario fuera de termino en la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.	100
16.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita ampliación de Dedicación Exclusiva para el ingeniero Alejandro Guillermo CUFFRE - D.N.I. N° 17.075.666 cumple con el programa PROMEI de la SPU.	101
17.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita como medida se excepción, se autorice por meritos reconocidos a los aspirantes: Carolina MUÑIZ - D.N.I. N° 29.322.364, Daniela ZANELLO - D.N.I. N° 29.198.372 y Daniel GARCIA - D.N.I. N° 18.087.908 la inscripción a la carrera	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Ingeniería Laboral que se dicta en esa Facultad Regional.101
- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 110/2008 el Consejo Directivo solicita la designación del Ingeniero Mario DISTEFANO, como PROFESOR CONSULTO de la Universidad.101
- 19.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Por Resolución N° 056/2008 el Consejo Directivo, solicita se autorice la inscripción a la aspirante Florencia Inés VELÁZQUEZ - D.N.I N° 10.872.862, a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa en esa Facultad Regional.102
- 20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resoluciones N°s. 058/2008 y 180/2008, el Consejo Directivo solicita se autorice la inscripción a las aspirantes Marta Alejandra OTERO - D.N.I N° 24.319.497, Cynthia Elisabeth CABALLERO - D.N.I. N° 21.734.261 y Beatriz Elisa TORRES - D.N.I. N° 17.146.859 a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa en esa Facultad Regional.102
- 21.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 05/2008 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios, para aquellos alumnos que no cumplen con el régimen de correlatividades.102
- 22.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Eleva Propuesta de designación de Profesores Concursados por aplicación de la Carrera Académica, encuadrados en el Artículo 29° del Estatuto Universitario.104
- 23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución N° 782/2008 del Consejo Directivo, solicita la redesignación del profesor Pedro Jesús CABOT, por aplicación de la Ordenanza N° 677,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	correspondiente a la reubicación de Profesor Concursado.	104
25.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	104
26.-	Convalidaciones.	104
27.-	Otorgamiento de diplomas.	104
28.-	COMISION DE POSGRADO	107
28.1.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Resolución de Rector Nº 616/08 Ad.Referendum del Consejo Superior para aprobar y poner en vigencia la Convocatoria 2008 -Becas para Docentes de la UTN- Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -FONCYT- IP-PRH 2007-.	107
	Con dictamen de la Comisión de Posgrado:	108
28.2.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	108
28.3.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Transporte.	108
28.4.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.	108
28.5.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de de la actualización curricular de la	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Especialización en Ingeniería Gerencial y
Maestría en Administración de Negocios.108
- 28.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de
aprobación y autorización de Curso de Posgrado
de Actualización "Procesamiento avanzado de
señales: métodos adaptativos y redes
neuronales".108
- 28.7.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de
aprobación y autorización de Curso de Posgrado
de Actualización "Iluminación Arquitectónica
Exterior".109
- 28.8.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de
aprobación y autorización de Cursos de Posgrado
de Actualización "Finanzas Corporativas" y
"Tablero de comando y diagnóstico estratégico".
.....109
- 28.9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de
aprobación y autorización de Cursos de Posgrado
de Actualización " Planificación Territorial
del Transporte, Gestión Vial y Sistemas de
Participación"; " Concesiones Viales"; "Diseño
Geométrico Vial mediante Herramientas
Informáticas".109
- 28.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de
autorización de Seminario Optativo "Política y
Marcos Normativos de la Educación Superior" de
la Maestría en Docencia Universitaria.109
- 28.11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de
aprobación y autorización de Curso de Posgrado
de Actualización "Nanociencia y Nanotecnología.
Química de superficie y técnicas microscópicas
y espectroscópicas usadas para la
caracterización de nanomateriales".109
- 28.12.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de
autorización de los Curso de Posgrado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- "Epistemología" y "Metodología de la Investigación" para el Doctorado en Ingeniería Mención Ensayos Estructurales.109
- 28.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización de Doctorado en Ingeniería Mención Sistemas reinformación, "Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería".110
- 28.14.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación y autorización de Cursos de Posgrado de Actualización para el Doctorado en ingeniería Mención Química: " Catálisis Ambiental"; "Catálisis por Zeolitas"; "Ingeniería de las reacciones de activación catalítica de enlaces C-C y C-H en parafinas livianas"; "Cinética Química avanzada aplicada a procesos catalíticos heterogéneos"; "Físico Química de nuevos materiales nanoestructurados".110
- 28.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director (SLEZAK), de Co-Director de Tesis (PEURIOT) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (ZAJAREVICH).110
- 28.16.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de designación de Director (BOTASSO), de Codirector de Tesis (RIVERA) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (CUATTROCCHIO).110
- 28.17.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de designación de Director de Tesis (PELUSO) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (JAIME).111



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 28.18.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de designación de Director (TORRES SANCHEZ), de Codirector de Tesis (SANTOS ALFONSO) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (PANTANETTI).111
- 28.19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director (MORALEJO), de codirector de Tesis (TOMELINI y MACIEL) y aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (DUMIT MUÑOZ). . . .111
- 28.20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de tesis (TOMELLINI) y aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (FONTAN).111
- 28.21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (APARICIO) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (GOMEZ).111
- 28.22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (VECCHIETTI) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (RODRIGUEZ).112
- 28.23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (RISSO) y aceptación de aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos (MESSA).112
- 28.24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (VITALE) y aceptación de aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos (BERNATENÉ). . . .112
- 28.25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTINEZ) y aceptación de aspirante a Doctorado, Mención Sistemas de Información, (ROLON).112



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 28.26.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (BERNARDIS).112
- 28.27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería (FRAU).112
- 28.28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería (PALAZZO).113
- 28.29.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios (GRILLO).113
- 28.30.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería Mención Química (SAUX).113
- 28.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (KATZ).113
- 28.32.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (PRACH).113
- 28.33.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Tecnología De los Alimentos (VEGA CASTRO). . .113
- 28.34.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de prórroga de aspirantes a Magíster en Docencia Universitaria (REUIL).113
- 28.35.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (HURE).114



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.36.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de segunda prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (BLANCH).	114
29.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorizar la inscripción de Cuatro (4) aspirantes a cursar las carreras Licenciatura en Tecnología Educativa y Ciencias Aplicadas que se dicta en esa Facultad Regional.	114
30.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Propone la designación por concurso de Profesores de Educación Física y Recreación en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.	114
VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.....	114
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	114
3.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Ing. José Luis GONZALEZ GAUNA "Proyecto de Creación de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones para el personal de U.T.N." (Girado por la Comisión de Interpretación y Reglamento).	114
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	115
8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 102/08, para la implementación de la Licenciatura en Lengua Inglesa, a partir del ciclo lectivo 2008.	115
9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 100/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	116



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - Modalidad Distancia, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.117
13. FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita la convalidación de lo actuado en los periodos no autorizados para las carreras de Técnico Superior en Programación, Técnico Superior en Negociación de Bienes, Técnico Superior en Recupero Crediticio Técnico Superior en Seguridad Urbana y Portuaria; y continuidad a partir del ciclo lectivo 2008, para un numero máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1260/08.117
- 14.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Solicita apertura de la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas y Licenciatura en Tecnología Educativa, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 363/08, a partir del segundo semestre del año 2008.119
15. FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 930/08, la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2008, para un numero máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.120
- 16.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 931/08, la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2008,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.121

- 18.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva solicitud de reconocimiento institucional del Grupo de Investigación en Simulación para Ingeniería Química" (GISIQ), que realizara su actividad en la Facultad Regional Villa María, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad. ...123**

-----En la ciudad de Buenos Aires, al tercer día del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar su tercera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor C. BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Ricardo Saller informa que antes de comenzar la tercera reunión ordinaria del Consejo Superior, van a despedir a los Consejeros que cumplieron el mandato entre los años 2006 y 2008. Señala que se les va a hacer entrega de un diploma y un presente para que recuerden su paso por el Consejo Superior. Por el claustro docente: Ing. Figueroa, Ing. Gallo,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Das Neves, Ing. Adolfo González, Ing. Morchio, Ing. Crivicich, Ing. Girón, Ing. Mónica Caserio, Ing. Calzoni, Ing. Vera, Ing. Martha Brun y el Ing. Carlos Rapp. Por el claustro de graduados: Ing. Oliveyra, Ing. Gorosito, Ing. Sicari y el Ing. Pereira Berella. Por el claustro de estudiantes: Sr. Ávila. El Sr. Rector solicita un aplauso especial para el Sr. Ávila porque concurrió con su Sra. Mamá, proveniente de La Rioja a recibir certificado por su gestión como Consejero Superior. (Aplausos). El A.U.S. Saller continúa mencionando a los ex consejeros por el claustro de estudiantes: Sr. Brambilla, Sr. Marengo y el Sr. Carrión. Por el claustro no docente: Sr. Oscar Sánchez, Sr. Farias, Sra. Ana Ocampo y el Sr. Díaz. El Sr. Rector agradece a todos los Consejeros que actuaron en el último Consejo Superior, que en el presente día está completo con sus representantes de los claustros elegidos democráticamente en la Universidad y les desea, independientemente que hayan cesado en sus funciones, las cuales duran DOS (2) años por Estatuto, que los puedan encontrar nuevamente elegidos por la comunidad educativa. Solicita un gran aplauso por los servicios prestados a la Universidad. (Aplausos).-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Fantini nombra por claustro a los nuevos Consejeros Superiores. Por el claustro docente: por la Lista "Blanca Tecnológica": Titulares: Ing. Adolfo González, Ing. Norberto Heyaca y el Lic. Conrado Saller. Suplentes: Ing. Guillermo Girón, Ing. Luis Hurch y el Ing. Carlos Aimonetto. Por la Lista N° 3 "Unión Docentes Independientes", los Consejeros Titulares son: Ing. Ángel Nicola, Ing. Marcelo Giura, Ing. Sebastián Vicente Martín, Ing. Ricardo Rivero. Suplentes: Ing. Ricardo Gallo, Martha Brun, Ing. Reinaldo Mussari y la Ing. Claudia Correa. Por la Lista "Proyecto Tecnológico": Titulares: Ing. Raúl Morchio, Ing. Rubén Meriles y el Ing. Ricardo Crivicich. Suplentes: Ing. Juan Das Neves, Ing. Jorge Caminos y el Ing. José Cardozo. Por la Lista "Movimiento de Docentes Tecnológicos": Titulares: Ing. Ester Chamorro y el Ing. Luis Mentz. Suplentes: Ing. Carlos Collazo y el Ing. Jorge Fernández. En el claustro no docente, por la Lista N° 10 "Identidad No Docente": Titular: Sra. Ana María Codiani. Suplente: Sr. Víctor Hugo Ternavasio. Por la Lista N° 2 "Celeste y Blanca": Titulares: Prof. Norberto Gutiérrez y el Sr. Sergio Aleman. Suplentes: Sra. Silvia Bressan y la Sra. Valeria Bentaverri. Por la Lista "Unidad Tecnológica No



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Docente": Titular: Ing. Oscar Sánchez. Suplente: Sra. Mirta Florentino. En el claustro graduados, por la Lista "Integración": Titular: Ing. Guillermo Bringas. Suplente: Ing. Pablo Prause. Por la Lista "Frente de Egresados Tecnológicos Independientes": Titular: Ing. Walter Carozzi. Suplente: Ing. Darío Giménez. Por la Lista "Movimientos de Graduados Tecnológicos": Titulares: Ing. Hugo Tello y el Ing. Víctor Fermanelli. Suplentes: Ing. Emanuel Buenamelis y el Ing. José Victoria. En el claustro alumnos, por el "Frente de Estudiantes Tecnológicos Independientes": Titulares: Sr. Leandro Vanney y el Sr. Germán Rivera. Suplentes: Sr. Fernando Boiero y el Sr. Pablo Mondino. Por la Lista "Integración": Titular: Sr. Ramiro Carrión. Suplente: Srta. Beatriz Cohen. Por la Lista "Unión de Estudiantes Tecnológicos - Movimientos de Estudiantes Tecnológicos": Titular: Sr. Federico Giordano. Suplente: Sr. Alan Bjerring. El Ing. Fantini continúa diciendo que esos son los nuevos integrantes por los claustros del Consejo Superior. Solicita un fuerte aplauso para todos. (Aplausos).-----
-----Por Secretaría, el A.U.S. Ricardo Saller verifica la presencia de los nuevos Consejeros: Comisión de Interpretación y Reglamento: Ing. Morchio, Ing. Giura, Ing. Heyaca, Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tello, el Sr. Vanney y el Prof. Gutiérrez. Comisión de Enseñanza: Lic. Conrado Saller, Ing. Crivicich, Ing. Chamorro, Ing. Rivero, Ing. Meriles, Ing. Carozzi, Sr. Rivera y el Ing. Sánchez. Comisión de Presupuesto: Ing. Nicola, Ing. Adolfo González, Ing. Fermanelli, Sr. Carrión y la Sra. Codiani. Comisión de Planeamiento: Ing. Vicente Martín, Ing. Mentz, Ing. Bringas, Sr. Giordano y el Sr. Aleman.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Rector menciona a los Consejeros, aunque ya lo habían hablado en parte en la última reunión de Consejo Superior, y como hay nuevos Consejeros a los cuales les da la bienvenida al Cuerpo, independiente de que ya lo han hecho en repetidas ocasiones, que cesó la intervención que había decretado el Consejo Superior en la Facultad Regional Haedo. Por lo cual, tanto el Ing. Possetto como el Ing. Freire volvieron a sus funciones dentro de la Universidad, pero en función de que han cumplido en forma encomiable con el mandato del Consejo Superior al frente de la intervención de la Facultad Regional Haedo, solicita un fuerte aplauso del nuevo Consejo Superior por la actitud y la actividad que han llevado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

adelante en Haedo, estos DOS (2) profesionales que fueron y son importantes funcionarios de la UTN. (Aplausos). El Sr. Rector continúa diciendo que con motivo de la terminación del mandato como interventores en la Facultad Regional Haedo, se llevaron adelante elecciones democráticas, y faltaba la elección del decano. El Ing. Brotto informa que en su oportunidad resultó electo, presente en el Consejo Superior representando a dicha Facultad, el Ing. Víctor Caballini, para el cual solicita también un fuerte aplauso. (Aplauso). El Sr. Rector expresa que la mayoría de los temas que iba a tratar se van a analizar en las distintas Comisiones, por lo que los van a dejar para discutir, dialogar y formular apreciaciones durante las mismas.-----

Ing. Sánchez

-----El Ing. Sánchez manifiesta su beneplácito y agradecimiento a todos los que conforman la Comisión Paritaria Particular del sector, tanto los representantes del Consejo Superior como los representantes gremiales, porque se ha avanzado en un tema que considera de suma importancia como es regularizar el estado de situación del personal contratado. Dice que cifran esperanzas en que eso conlleve a una solución



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

final e integral a través de la conformación de una nueva planta transitoria. Expresa el mayor de sus deseos para que eso se concrete y agradece nuevamente a los miembros paritarios. El Sr. Rector comenta que por primera vez, después de paritarias, se ha definido perfectamente cuál es el presupuesto que tiene el sector no docente, porque muchas veces se discutió en el Consejo Superior y a lo mejor ha sucedido en los Consejos Directivos con el personal no docente y el resto del personal de la UTN, sobre cuál era el porcentaje de presupuesto que le correspondía a cada uno de ellos. Señala que en esa oportunidad, después de la comisión colectiva que se llevó adelante con el gremio no docente, quedó establecido la estructura del cuerpo no docente de la UTN y del presupuesto que conlleva esa estructura. Es decir, que se define perfectamente cuál es el presupuesto que tiene el personal no docente de la Universidad en el inciso 1. Cosa que antes era difuso y nadie sabía si el personal no docente estaba usando presupuesto del personal docente o si el docente estaba usando presupuesto del personal no docente. Comenta que ahora está bien definido y el Consejo Superior sabe a través de la Comisión de Presupuesto cuál es el presupuesto asignado en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

forma anual para el personal no docente y la cantidad de no docentes que tiene la UTN. Agrega que eso no quiere decir que sea un claustro cerrado, sino que paulatinamente ante la necesidad de que se presenten, la Universidad va a requerir si así lo solicitan las Facultades, mayor cantidad de no docentes para llegar al número que realmente tendría que tener la Universidad y que está por encima del que tienen actualmente dentro del esquema de las universidades nacionales, y dentro de la discusión nacional de paritarias entre el CIN y el personal no docente a nivel nacional. Dice que una vez logrado eso tendrían en forma fehaciente y definida la participación del personal no docente en toda la UTN. Pero lo fundamental de todo es que ya no va a existir más discusión sobre cuál es el presupuesto que le corresponde a cada uno de los claustros dentro del presupuesto otorgado en el inciso 1 a la UTN. El Prof. Gutiérrez manifiesta que como bien lo aclaró el Sr. Rector, la planta permanente del personal no docente es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.759), y por lo que decía el Ing. Sánchez, aclara que la Paritaria resolvió conformar una planta transitoria, pero que el Gobierno la tiene que financiar. No es que ya está la planta transitoria y todo el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mundo va a poder tener agentes en la misma. Expresa que según como le vaya en las gestiones al Sr. Rector en el CIN y en el Ministerio, es la plata que se puede llegar a contar para después tener una planta transitoria. Comenta que en la Paritaria querían definir los contratados, que deberían de hacer TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y haciendo tareas no docentes. Agrega que eso se va a poder lograr siempre y cuando se consiga el dinero en la planta transitoria. No significa que al día de mañana esté funcionando en la Universidad una planta transitoria. Expresa que lo quería dejar claro para no crear una falsa expectativa con la gente.-----

Ing. Ferradas

-----El Ing. Ferradas manifiesta que en la reunión pasada del Consejo Superior ponía en conocimiento que un joven estudiante de la Facultad Regional San Francisco había sido seleccionado por su trabajo presentado. Específicamente un estudiante del último año de la carrera de Ingeniería Electrónica. Señala que había sido seleccionado ante los DIEZ (10) mejores trabajos dentro de un total de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) de todo el continente americano. Dice con gran alegría y satisfacción, que lo quiere compartir con el Consejo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Superior, ha sido seleccionado entre los mejores CINCO (5) trabajos de todo el continente americano, viajando a Estados Unidos a presentar su prototipo y a defender su proyecto. Comparte también con mucha alegría que los CINCO (5) finalistas son DOS (2) norteamericanos pertenecientes a empresas privadas de investigación, DOS (2) mejicanos, pero el único de una universidad pública es estudiante de la Facultad Regional San Francisco. Comenta que lo acompañaron con mucho esfuerzo, construyeron con los magros recursos que tuvieron el prototipo y lo enviaron a Estados Unidos y en ese momento se está defendiendo al proyecto. Agrega que simplemente quería poner en conocimiento del Consejo Superior algo que los llena de satisfacción y de orgullo a todos los integrantes de la comunidad universitaria y a la UTN.-----

Ing. Ferreyra

-----El Ing. Ferreyra manifiesta que la Facultad Regional Río Grande con el Ministerio de Educación de Tierra del Fuego y con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación, va a llevar a adelante el Programa de Ciencia en la Escuela. Agrega que entre los días 28 y 30 de julio se va a llevar a cabo un workshop o taller que se denomina "Desarrollo e Investigación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aplicada en Patagonia Austral", donde el principal expositor va a ser el ingeniero Marco Alfredo Devilasio de la Universidad de Brasilia, que es un profesor con extensa experiencia en la optimización del uso de la energía, en particular de la planificación energética para el desarrollo sostenible, fuentes renovables de energía y tecnología de plataforma y sensores meteorológicos remotos. Expresa que ha estado varias veces en la Patagonia y trabaja para el Gobierno de Brasil. Señala además que la Facultad Regional Río Grande, asociada al Foro de Ciencia y Tecnología para la Producción, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Universidad Nacional de Chilecito, fue seleccionada en un trabajo para la detección y formación de gerentes de tecnología. Comenta que no es específicamente así el nombre, pero sería tecnólogos, trabajo que a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva financia el Banco Mundial. Expresa que había TRES (3) líneas de crédito y se presentaron muchas universidades asociadas con empresas consultoras. Comenta que en ese caso, el foro de Ciencia y Tecnología es una organización sin fines de lucro, no gubernamental, que asociada a esas Universidades pudo ser



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

seleccionada superando a algunas universidades muy especializadas en el tema, caso del ITBA (Instituto Tecnológico de Buenos Aires) y a otras universidades. Agrega que lamentablemente no han podido interesar a sectores de la UTN para que se presenten en las TRES (3) líneas que hubo de competencia para el gerenciamiento de fondos del Banco Mundial, que auspicia esas acciones en la Argentina a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva. El Ing. Ferreyra agrega que con el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología tomarán contacto para ir afinando detalles de cómo es el modo de participación en ese tipo de convocatorias.-----

Ing. Soria

-----El Ing. Soria manifiesta que dentro del marco de la cumbre de los presidentes del MERCOSUR que tuvo lugar recientemente en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en la Facultad Regional Tucumán se realizó en paralelo la Cumbre de las Organizaciones Populares por la Integración Soberana. Señala que han participado distintos funcionarios, tanto legislativos de los distintos gobiernos que conforman el mercado común y además de países invitados como Méjico, Venezuela, Perú, Brasil y Uruguay. Agrega que también han



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

participado estudiantes de los distintos países y se trataron distintos temas que atañen a lo que es la educación superior. En virtud de eso, comenta que los estuvieron visitando entre otros, el presidente del PARLASUR (Parlamento de Mercado Común del Sur) que estuvo en el Aula Magna, como así también distintos funcionarios gubernamentales y legislativos. Motivo por el cual fueron homenajeadas por la Cumbre las autoridades de la Universidad y en mención al Ing. Brotto como Rector de la misma, por el presidente del PARLASUR, el Dr. Rosinha.-----

Ing. Fantini

-----El Ing. Fantini informa que en un trabajo conjunto entre la Unidad de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Subsecretaría de Posgrado, han logrado conseguir becas para alumnos y para graduados en la República de Francia. Solicita a la Subsecretaria Lic. Alicia Román que les comente rápidamente en qué ha consistido y cuál es lo que tienen por delante. La Lic. Alicia Román manifiesta que se trata de un convenio binacional argentino-francés, donde Relaciones Internacionales hizo las gestiones pertinentes para presentar un proyecto de becas para alumnos de ingeniería y pasantías o estadias de investigación para alumnos del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

doctorado de la Casa. Señala que en ese caso, los que se movilizaron fueron los directores en grado de Ingeniería Industrial de las Facultades Regionales La Plata, Buenos Aires y Santa Fe. Expresa que ellos fueron los que armaron el componente de pasantías para alumnos de grado de ingeniería y a ella le tocó la organización de lo que corresponde a posgrado. Agrega que en ese caso se lograron CINCO (5) becas para alumnos de grado y TRES (3) becas para doctorado en el presente año. Dice que la UTN ha sido la que mejor se ha posicionado entre todas las presentaciones y el convenio incluye a TRES (3) universidades francesas, que son Belfort, Compiègne y Trua. Comenta que lo que sí se ha permitido por parte del gobierno francés, es observar la calidad de lo que se hace en la Universidad, a tal punto que otras universidades quieren ampliar el convenio con esta Universidad.-----

Ing. Bauer

-----El Ing. Bauer comenta que como había informado tiempos atrás en el Consejo Superior, hay un grupo de trabajo en el área de sistemas que trabaja en gestión hospitalaria. Expresa que en su momento, con el apoyo de la empresa TENARIS SIDERCA hizo el sistema hospitalario para el Hospital de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana. Agrega que después lo hizo para la obra social de la empresa Techint y para el Hospital Alemán de Buenos Aires. Señala que todos esos casos fueron un grupo de docentes y mayoritariamente alumnos, utilizando sistemas de software libre. Pero hace pocos días atrás firmaron un convenio con la Directora, que tiene el rango de Decana, del Hospital Roffo de Buenos Aires, para hacerle todo el sistema de gestión hospitalaria, porque está en un estado lamentable. Agrega que no sólo se refiere al sistema de gestión administrativo, sino al médico hospitalario. Destaca que es un convenio con la Universidad de Buenos Aires y los alumnos, empleados y docentes que están trabajando lo hacen absolutamente a ad-honorem. Es decir, que es una decisión de colaborar de parte de un grupo de la Facultad para con una institución pública universitaria que está al alcance de todos. Señala que resalta eso porque es un trabajo de mucho tiempo, probablemente lleve DOS (2) años de trabajo implementarlo totalmente, y hay una inversión importante en material y en equipos que no corre por cuenta de la Facultad, solamente es el sistema, pero todas las muchas horas hombre profesionales que hay dedicadas son todas sin cargo.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Tello

-----El Ing. Tello comenta que el día 1° de julio se cumplieron TREINTA Y CUATRO (34) años del fallecimiento del presidente Perón. Señala que se preguntarán algunos por qué viene a decir eso en el Consejo Superior. Expresa que todos saben que el presidente Perón fue el creador de la UTN y el 19 de agosto se van a cumplir SESENTA (60) años de la creación. Dice que podría comentar acerca de la vida de la UTN desde su creación y considera que muchos de los presentes podrían abundar en detalles, experiencias y comentarios. Considera que algunas de las cosas que son trascendentes a la vida del presidente Perón, de las tantas cosas que hizo por el país y por el mundo, es la UTN, que comenzó siendo Universidad Obrera y que después por algunos motivos que hasta eran molestos, la cambiaron por Universidad Tecnológica como para que quedara mejor. Señala que podrían hablar de encuentros y desencuentros. Considera que en el país hay un estado de desencuentro, pero no es un desencuentro generalizado. Es un desencuentro de un sector respetable, que está en desencuentro con el gobierno nacional. Agrega que en la Universidad están en un momento de encuentro desde hace un buen tiempo y se ve en el nivel de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

convivencia y tolerancia porque no todos piensan igual. Expresa que ese nivel de tolerancia desearía que se trasunte en todo el ámbito de la Nación, porque han visto en los últimos tiempos niveles de intolerancia que hacen que se pregunten por qué ocurre eso si estaban todos bien hasta hace CIEN (100) días. Dice que hay heridas y situaciones que nunca fueron superadas, y considera que a partir de ese conflicto es bueno para el país y para la Universidad, porque recién ahora se empieza a hablar de frente, en serio y fijando cada uno sus posiciones, que no es malo. Lo malo es cuando se actúa escondiendo posiciones. Agradece personalmente a la UTN, en la cual se siente plenamente integrado. Señala que en su familia, en su árbol genealógico, es el primer universitario que la integra y si no hubiera sido por la Universidad Tecnológica, seguramente estaría vendiendo leche en algún pueblo del interior o haciendo alguna otra cosa, pero menos lo que está haciendo, es decir, integrando el honorable Consejo Superior en representación de los graduados tecnológicos. Comenta que se siente profundamente honrado por el lugar que le han dado y como conclusión de ese sentido homenaje, considera que habría que rescatar ciertas cuestiones, como es la participación que como Universidad la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tienen y se ve; gente que deja sus trabajos habituales para estar en el Consejo Superior y tienen un ejemplo máximo en el compañero vicepresidente de la Nación, el Ing. Julio Cobos, que estuvo en alguna oportunidad sentado en el Consejo Superior y hoy ocupa el segundo lugar en el nivel nacional de gobierno. Agrega que así como está ese caso mencionado, es un desafío para todos los integrantes de la comunidad universitaria para que participen más hacia fuera, porque lo han dicho en reiteradas oportunidades. Expresa que tienen una preparación, una capacidad superlativa, y no lo dice por él sino por todos los presentes, para servir al país y a la patria. Entonces más que un derecho, es una obligación y una imposición de que comiencen a participar como lo hacen hacia adentro, pero hacia fuera, porque de esa forma, quienes estén de acuerdo con el Presidente Perón, como los que no lo estén, van a rendir un gran homenaje al creador de la UTN, ya que de esa forma van a darle continuidad a lo que él inició hace SESENTA (60) años. Reitera que tienen la obligación de darle continuidad a eso. Agradece al Consejo Superior por la atención y a la Universidad por la oportunidad que le ha dado en su vida personal. (Aplausos).-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Scholtus

-----El Ing. Scholtus comenta que la semana pasada tuvieron la vista de gente de Confluencia, de la provincia de Neuquén, por un contacto que se hizo a través del Director de la Unidad Académica Confluencia, que cree que no pueda asistir a la reunión del Consejo Superior porque se superponía con la colación de grado de la Regional. Continúa diciendo que a esa reunión también asistió el intendente de Ríoseco de Cutral Co y funcionarios provinciales que están en el área de desarrollo. Recuerda a todos que en Cutral Co - Plaza Huincul, cuando se privatiza YPF, quedan OCHO MIL (8.000) familias sin trabajo, y son los que desarrollaron la innovación de los cortes de rutas en el país, porque estaba la población totalmente desesperada porque se quedaron de la noche a la mañana con la tercera parte de la población desocupada. Agrega que hoy en día están con una cantidad de proyectos, a su juicio muy bien armados, por ejemplo, identifican una cuenca con un potencial de generación eléctrica, hidráulica, y esa energía puede utilizarse para la transformación de otros productos que tienen en la región. Señala además que tienen proyectos productivos asociados; y la manera de llevarlo a delante, es por medio del gobierno que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

llama a licitación, y el concesionario que gana la misma puede construir la presa, explotar la generación de electricidad, y lo propio con el resto de los componentes productivos; siendo el Estado el que decide qué va poner. Dice que tanto el Estado como el sector privado pueden poner desde terrenos hasta incentivos de distintos tipos, pero alrededor de un proyecto integrado aprovechando el potencial que se tiene. El Ing. Scholtus considera que es una manera muy interesante de promover el desarrollo; y agrega que entre otras cosas, ellos han acordado con INVAP (Empresa Argentina de Base Tecnológica), el desarrollo de un generador eólico de 1,5 megawatts. Comenta que para tener una idea de las dimensiones va a tener NUEVE (9) metros más alto que el obelisco, así se darían las condiciones ideales de funcionamiento de un generador eólico, porque el viento es intermite y no coincide la existencia del viento con la necesidad de energía, y al estar al lado de una presa hidráulica ayuda a moderar los picos cuando sobra energía que bombea agua y cuando hace falta energía se genera con la presa hidroeléctrica. Continúa diciendo que el proyecto incluye todo lo que es pensar el petróleo, del cual tienen nuevamente las regalías dado que, no es un recurso infinito sino que se va a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

terminar en algún momento. Por esa razón están preparándose y trabajando en el desarrollo de la energía. Continua diciendo que la visita que hicieron a Santa Fe, fue porque querían hacer un parque tecnológico y conocían que entre la Facultad y el Parque Tecnológico de la ciudad de Santa Fe, podían encontrar afinidades, experiencia y asesoramiento, por lo que quedó establecido un vínculo de cooperación que reúne la actitud con el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) con aportes varios, pero fundamentalmente con un fuerte vínculo entre DOS (2) Regionales Académicas de la Universidad Tecnológica Nacional.-----

Ing. Ferreyra

-----El Ing. Ferreyra dice que a veces por hacer una síntesis, se olvidan de comentar todos los que participaron de esa reunión, ya que también participa el rectorado a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el Taller de Investigación Aplicada en la Patagonia, y la Universidad de Brasilia, representada por Dilacio, Total Austral S.A. que es la empresa petrolera que tiene a cargo la explotación de los yacimientos de petróleo, la Universidad Nacional de la Patagonia y la Universidad Tecnológica Nacional. Agrega que del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

financiamiento de ese Taller, el CINCUENTA (50%) por ciento lo hace la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el otro CINCUENTA (50%) por ciento lo hacen las empresas y universidades que participan. Aclara que eso era para recordar, y además desea reforzar las palabras del Ing. Tello sobre el fundador de la Universidad, y como no está previsto en el Orden del Día de esa reunión un homenaje, solamente pediría, para quién tuvo la valentía de traccionar a la clase obrera argentina al mundo del conocimiento, solamente un minuto de silencio en agradecimiento a ese gesto y a ese valor, que al igual que a muchos otros le costaron VEINTE (20) años de ostracismo, pero ha sido el único argentino que desterrado pudo morir liderando su país, su sociedad, su nación. Por eso cree que ese pedido tan simple de un minuto de silencio para alguien tan grande, sería un homenaje certero para quién les dio la oportunidad de ser profesionales en el mundo de la tecnología. Finalizado el minuto de silencio, por Secretaría se da continuidad al tratamiento del Orden del Día.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2008.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El A.U.S. Saller propone que se someta a consideración la aprobación del Acta. Resulta aprobada.-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Ing. Bringas, Ing. Vicente Martin y Sr. Giordano.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Arq. De Marco informa que el Consejo Federal de Ingeniería se encuentra desarrollando en el día de la fecha y el día siguiente, en el ITBA (Instituto Tecnológico Buenos Aires) un taller sobre competencias para el ingreso a facultades de ingeniería. Eso ya se había anunciado y simplemente es un recordatorio. Sabe que no todos pueden asistir pero tendrán conclusiones que seguramente llegarán a cada uno de los consejeros. El Ing. Ercoli respecto al CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería) recuerda, en la última o anteúltima reunión de Consejo Superior, que habían propuesto que en el Plenario del CONFEDI, que se iba a llevar a cabo en el primer semestre alguna forma ése órgano tratara de sacar una especie de comunicación, manifestando que las facultades de ingeniería estaban complicadas presupuestariamente. Por lo tanto lo que él quiere preguntar al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Arq. De Marco si se había hablado algo al respecto en el Plenario, o si salió alguna declaración. El Arq. De Marco dice que el tema no se trató, sino que simplemente hubo una reunión con el Secretario de Políticas Universitarias, al cuál se le presentó el problema en general a los efectos de que estudien la posibilidad de financiar esa diferencia que están notando últimamente.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El A.U.S. Saller informa que no hay temas a tratar sobre tablas.-----

V.- COMISIÓN DE RESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa dice que como ya es tradición, pero lo explica para los consejeros que se incorporan al Consejo Superior, que normalmente hay un tema permanente instalado en la Comisión de Presupuesto, que es el financiamiento de la D.A.S.U.Te.N. y habitualmente la Comisión le sede la palabra al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presidente de la D.A.S.U.Te.N., el Ing. Pessano para que efectúe el informe. El Ing. Pessano señala que como decía el Ing. Aiassa, en todas las reuniones del Consejo Superior se pone a disposición del cuerpo el informe económico mensual del estado de avance económico financiero de D.A.S.U.Te.N.. Que esa información la han de tener cada uno en sus carpetas, y él pasa a hacer una síntesis de la lectura para que ellos después hagan minuciosamente la lectura en sus respectivos lugares y puedan aclarar si hay alguna duda. Continúa diciendo que en la página CUATRO (4) se observa que al 30 de abril del 2008, o sea los primeros CUATRO (4) meses, hay un resultado acumulado desde principio de año, que arroja una utilidad de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$3.160.658) con una utilidad operativa de PESOS TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL (\$3.114.000). Aclara que después figura de donde surgen esas cifras a través de los ingresos operativos, egresos, resultado operativo, gastos de funcionamiento, otros ingresos y en la parte inferior del informe figura el análisis exclusivo de la operatoria del mes de abril, que la misma arroja una utilidad de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$724.681). Continúa diciendo que en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hojas anteriores tienen desglosados los ingresos por Facultades y dependencias, y además en la hoja DOS (2) tienen un estado de resultado por cada una de ellas, donde no en todos los casos hay resultados positivos, pero hay casos que ellos vienen investigando y gestionando; y si hay desviaciones negativas tratan de ver por qué se producen y en esos casos particulares han sido por accidentes que han tenido en lugares como en Facultad Regional Haedo, también en Bariloche han tenido un lamentable accidente de un ingeniero que tuvo una caída en un pozo, dado que se estaba haciendo una construcción de ascensores. Entonces entre los resultados de los ingresos y egresos cuando hay intervenciones costosas hacen que tengan a lo mejor en un mes un resultado negativo, por ejemplo Facultad Regional San Rafael que lo tuvo por DOS (2) operaciones de corazón; pero en general no hay una tendencia histórica, en general todas están en resultados positivos cuando se miran en el tiempo. Aclara que es un informe y que en la próxima reunión darán la información de los meses siguientes. El Ing. Vicente Martin dice que simplemente atendiendo a la necesidad de algunas aclaraciones teniendo en cuenta la incorporación de nuevos consejeros; con respecto a los ingresos operativos, por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

supuesto la referencia es el ingreso proveniente de aportes y contribuciones que corresponde a cada uno de los afiliados. Pero lo que no le queda claro en el informe es a qué se refiere con "otros ingresos". El Ing. Pessano dice que si lo miran en la hoja TRES (3) van a observar que tienen en otros ingresos y gastos: intereses por inversiones recupero de préstamos e intereses por plazo fijo. Agrega que D.A.S.U.Te.N. tiene distintos plazos fijos colocados en un sistema bancario, de modo tal que tiene PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$155.000) de este mes en la última columna de la hoja TRES (3) y lleva un acumulado de PESOS DOSCIENTOS TREINTIUNO MIL (\$231.000) en la columna primera de esa misma hoja; y el recupero de préstamo porque se hizo un fondo de reserva de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para hacer ayudas económicas para sus afiliados y hoy ya están en un sistema de recupero porque ya han pasado varios meses desde que se implementó el sistema. El Prof. Gutiérrez dice que simplemente desea hacer una pregunta, y antes de empezar quiere aclarar que está de acuerdo; a los No Docentes se les está haciendo un descuento por una contribución por jubilación, pero le gustaría saber en qué reunión del Consejo Superior se aprobó, más allá que están



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de acuerdo, solamente porque le están pidiendo la norma y no sabe si lo aprobó el Consejo Superior y si ya está la Ordenanza o la Resolución. Solicita al presidente que le facilite una copia. El Ing. Pessano dice que efectivamente se aprobó en el Consejo Superior y que no es exclusivamente para No Docentes, sino para todos los agentes de la Universidad, No Docentes, Docentes; agrega que le puede acercar la resolución.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

-----El Ing. Aiassa dice que en el punto DOS (2), referido a incorporación y compensación de partidas, normalmente se hace su tratamiento en forma conjunta con el punto TRES (3), que es la distribución y compensación, cuyo detalle de incorporación y distribución tienen los señores consejeros en sus respectivas carpetas, por lo que pondrían a consideración ambos puntos.-----

2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.

Resolución N° 515/2008.-----

3.- Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.

Resolución N° 516/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**4.- FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS:
Solicitan crédito presupuestario para la
realización de Concursos Docentes para el
ejercicio 2008.**

-----El Ing. Aiassa manifiesta que atento a la existencia todavía de una partida presupuestaria correspondiente al presupuesto aprobado en la reunión de marzo, es que se pueden asignar los recursos solicitados por la Facultad Regional Buenos Aires: de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CINCO (\$22.835); Facultad Regional General Pacheco: PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO (\$12.778); Facultad Regional La Plata: PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTICINCO (\$10.145); Facultad Regional Resistencia: PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$20.286) y Regional Académica Reconquista: PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$21.778). Aclara que con esa asignación de crédito se estaría dando respuesta al CIEN por ciento (100%) de las solicitudes de crédito para sustanciación de concursos en lo que va del período lectivo 2008. Agrega que quisiera hacer una recomendación; como ya lo han hecho durante el período 2007, respecto de los créditos puestos a disposiciones de las Facultades no consumidos, insisten a los señores Decanos para que informen. Agrega que si bien por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Secretaría Administrativa se le va a solicitar que informen el crédito no consumido a los efectos, como se ha hecho en el pasado, la Comisión proceda a reasignarlo a otras Facultades que lo soliciten en el futuro. Se pone a consideración del Plenario el punto cuatro del Orden del Día. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 517/2008**.-----

6.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2008.

-----El Ing. Aiassa menciona que los señores consejeros tienen en las carpetas el detalle con la nómina de Resoluciones de incorporación y distribución que corresponde refrendar por el Consejo Superior y que revisó el señor Rector. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo **las Resoluciones Nºs. 518/2008 a 529/2008**.-----

7.- Aceptación de donaciones.

-----El Ing. Aiassa dice que los consejeros tienen el detalle de los distintos bienes incorporados al patrimonio de la Universidad, y cree que corresponde hacer una especial mención a DOS (2) aceptaciones en el marco del detalle que tienen, uno es por parte de la Facultad Regional Mendoza que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

incorpora al patrimonio de la Universidad un predio donado, un inmueble y lo propio con la Regional Academia Confluencia que también incorpora fracciones de predio que pasan a pertenecer a la Universidad Tecnológica Nacional. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo **las Resoluciones N°s. 530/2008 a 557/2008.**-----

8.- Tratamiento del Presupuesto Universitario.

-----El Ing. Aiassa dice que por iniciativa de la Secretaría Administrativa del Rectorado, y en la propia Comisión, y atento a las dificultades desde el punto de vista presupuestario emergente de distintas acciones o movimientos, es que se instaló eso en una reunión, incluso extensiva con otro grupo de Decanos además de la Comisión, y la misma ha elaborado un despacho que tiende a efectuar un análisis a los efectos de, precisamente, evaluar y generar los antecedentes y las herramientas necesarias para que el propio señor Rector pueda gestionar en el Ministerio las partidas presupuestarias necesarias que permitan absorber el crecimiento. Señala también que muchas veces se habló del costo del mismo, que la incorporación de obras, el crecimiento a partir de exigencias



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), la incorporación de equipamientos a partir de financiamiento PROMEI (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería), ha generado y está generando una serie de demanda que conllevan a efectuar un estudio de forma tal de optimizar los recursos y luego se tiene así los antecedentes para hacer las solicitudes que correspondan al Ministerio. El Ing. Aiassa da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Encomendar al señor Rector para que a través de la Secretaría Administrativa y Académica de la Universidad, se trabaje en manera conjunta con cada una de las Facultades y Dependencias, a los efectos de llevar adelante un proceso de autoevaluación que permita la optimización de los recursos con los que dispone hoy esta Casa de Altos Estudios." El Ing. Vicente Martin dice que teniendo en cuenta todas las modificaciones presupuestarias que seguramente tienen algún trasfondo en la administración, gestión y disponibilidad de recursos dentro de las Facultades, tienen que ver justamente con el planeamiento, la planificación del crecimiento de la Universidad, el proyecto institucional de la Universidad y algunas cuestiones que suenan en su memoria todavía respecto a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carreras que se crean teniendo en cuenta distintas necesidades regionales y la respuesta que normalmente da la Universidad Tecnológica Nacional tradicionalmente por su inserción social, hacen que muchas veces el Consejo Superior, -aclara que a eso ya lo ha dicho en otras oportunidades-, admita el funcionamiento de carreras sin el correspondiente presupuesto. Eso muchas veces desde las Facultades lo ven como un logro pero en determinado momento del avance de las carreras y de las necesidades se vuelve en contra de una buena gestión. Continua diciendo que lo que pretende con eso, es que, si bien le parece una excelente idea hacer un relevamiento del funcionamiento de cada una de las Facultades en cuanto a lo presupuestario, para darle una herramienta objetiva al señor Rector para reclamar ante los órganos correspondientes; cree que también desde la Comisión de Planeamiento van a comprometerse en analizar el costo del crecimiento, de manera de poder disponer de herramientas dentro de la Universidad para dar respuestas adecuadas a todas esas solicitudes que se hacen desde necesidades locales, regionales, provinciales, y que muchas veces desde los órganos de decisión de las Facultades se ven comprometidos a dar esa respuesta que muchas veces, reitera, en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el tiempo son compromisos de poca sostenibilidad justamente por la falta de sustentabilidad económica. Cree que eso lo dijo cuando todavía estaba en la Comisión de Presupuesto, que se autorizaban carreras sin el aporte presupuestario. Entiende que tienen que ser muy serios en esas situaciones, no dice que se haga sin la correspondiente seriedad, sino con el análisis serio de la proyección que eso representa para la Universidad. Agrega que le parece una muy buena idea la de tener elementos objetivos para hacer el reclamo correspondiente, y saben que la Universidad cuando se analiza desde el punto de vista costo por alumno, por las características propias de ser una Universidad de ingeniería y por su distribución federal, como una necesidad de dar respuestas regionales, es una Universidad de la que el costo sobresale sobre el resto de las universidades. Se refiere al costo por alumno, y dice en eso deben tener elementos objetivos que muchas veces son presupuestarios, pero que otras veces son sociales, estratégicos; y que tiene que ver con el crecimiento y la política de desarrollo del país. El Ing. Brotto dice que como de alguna manera la resolución de la Comisión lo hace un poco responsable de la actividad a desarrollar desde el punto de vista de gestión de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad en su conjunto, cosa que desde ya tiene como responsabilidad por ser Rector de la misma, él adhiere en cierta parte a las palabras que dijo el Ing. Vicente Martín, añadiendo además que las variables que hay que atacar y que llevan a esas situaciones son muchas. Es decir los problemas que tiene la universidad argentina, no solamente la Universidad Tecnológica Nacional, pero que se agravan en la misma por su modelo muy particular, modelo federal, hace que en el seno de las universidades nacionales, es decir el Consejo Interuniversitario Nacional, sea muy difícil discutir la problemática de la Universidad Tecnológica Nacional frente a las que la que tienen el resto de las universidades nacionales. Manifiesta que independientemente de todo eso, ellos permanentemente insisten en el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), para poder llegar a la Secretaría de Asuntos Universitarios, a los fines de que se entienda que hay que diferenciar totalmente a la Universidad Tecnológica Nacional del resto de las universidades. Aclara que no es para obtener mayor compromiso en el presupuesto que parte de ese reclamo, sino en todos los aspectos que hacen a la vida académica de la Universidad. Creen que son una Universidad que está inserta en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ese momento en un modelo que el Gobierno Nacional ha lanzado, un modelo productivo en el cual la Universidad Tecnológica Nacional, que es una Universidad de la tecnología, como dice bien su nombre, tiene que estar inserta totalmente en el mismo. Eso significa una inversión por el Estado en la educación tecnológica, y en la misma no tiene que estar ajena la Universidad. Saben que hay un apoyo muy grande a la educación técnica que de ahora en más se va a reinstalar en el país, que por desgracia no la tenían, y eso hace que tengan que pelear también por la reinstalación de la Universidad Tecnológica Nacional con todo el potencial que tiene para servir al país en el modelo que está llevando adelante. Continúa diciendo que eso es lo que los caracteriza desde el punto de vista de universidad frente al resto de las universidades nacionales, pero en la discusión son TREINTA Y OCHO (38) contra UNA (1) y no se hace fácil. No obstante están haciendo todas las gestiones a través de la Secretaría de Políticas Universitarias para que se comprenda esa situación, y tienen la mayor buena voluntad de la misma, pero también ellos están acotados por el resto de las universidades que también tienen sus exigencias naturales. Por eso dice que todas las cosas que se han



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mencionado en el Consejo Superior, y que son ciertas, con la participación de la Universidad se añade una cantidad de variables y hay que trabajar sobre ellas para que sean entendidas y valoradas para conseguir un aumento presupuestario. Manifiesta que es factible y que están peleando por una recomposición para resolver los problemas inmediatos. Agrega que lo que no es tan fácil es una recomposición en el presupuesto de la Universidad, que eso ya es más difícil porque ahí si es una discusión muy fuerte entre todas las universidades. Pero independientemente de todo eso y frente a los problemas que tienen en el orden financiero y que hoy se agravan porque también hay un problema importante en el orden económico, es que ha salido ese despacho de la Comisión de Presupuesto a los fines de facilitar con la colaboración de las Facultades, que eso es lo más importante que tiene que existir en ese momento, para que puedan ordenarse desde las Facultades hacia el Rectorado, y no desde el Rectorado hacia las Facultades, para que tengan todo el apoyo del Rectorado. Por eso es que uno de los pedidos que ha hecho en primer instancia el día anterior a los administradores de cada una de las Facultades, que son los señores Decanos, fue la orgánica de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cada Facultad con el detalle de todas las cátedras, carreras con los nombres de los profesores, porque quieren ayudarlos a definir el verdadero presupuesto de cada una de las Facultades y en qué puede colaborar el Rectorado juntamente con la Facultad para llevar a delante una mejor administración conjunta. Expresa que no se trata de tener una injerencia sobre una Facultad sino de colaborar con la misma. Dice que para eso mismo está el Rectorado, para colaborar y no para ingerir en las misma para el funcionamiento que saben que cada Decano lo está haciendo de excelente forma; pero a veces el pone el criterio, y que lo perdone el Arq. De Marco, que llevar adelante la Facultad Regional Buenos Aires no es lo mismo que llevar adelante Regional Académica Confluencia; Buenos Aires tiene CIENTO CINCUENTA (150) divisiones de primer año y evidentemente no es lo mismo controlar una Facultad grande que una Regional Académica o una Facultad chica. Son distintas dimensiones que también tienen que saber diferenciar que la ayuda va a ser mucho mayor con esas Facultades grandes porque creen que son las que más necesitan la colaboración de la Universidad, aunque parezca que fuera al revés. Las chicas son más manejables por los decanos, pueden tener una llegada mucho



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

más rápida a todos los sectores de la Unidad Académica, cosa que no es tan fácil en las Facultades grandes. Con eso quiere decir que el tenor del informe que emite la Comisión de Presupuesto no es a los fines de una intervención del Rectorado en las Facultades, sino a los fines de una colaboración del mismo con las Facultades en forma individual y personal con cada una de ellas para tratar de resolver en conjunto los problemas que tengan y que hacen al funcionamiento en general de toda la Universidad. Agrega que quería aclarar ese punto para que no quede la idea en los señores Consejeros que el Rectorado quiere entrometerse en el ritmo académico de la Universidad, porque al ritmo académico lo propone el Consejo Superior, la distribución la propone el Consejo Superior, pero la presidencia está a cargo del Consejo Superior y la administración de cada Facultad está a cargo de cada uno de los señores Decanos. Desde ese punto de vista quieren colaborar para llevar en conjunto una mejor gestión de toda la Universidad. El Arq. De Marco se dirige al señor Rector diciendo que se va a animar a decir en nombre de todos los colegas decanos, y cree que van a coincidir pese a no haber cruzado esa información. Dice que seguramente va a contar con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la colaboración de todas las Facultades en el informe que el pueda solicitar, ya que están todos inmersos en ese problema, por lo tanto no es esconderle donde no tienen un gasto que no quieren justificar, lo van a hacer seguros y urgentemente, y ese es el punto en el que quiere poner énfasis; tienen urgencia de que el Rector cuente con los informes y con el material para poder salir a buscar esa partida que están necesitando urgentemente y saben que no es fácil en el momento en que se está viviendo. El Arq. De Marco cree que ese es el sentimiento de los Decanos y si alguno no está de acuerdo pide disculpas. Se dirige nuevamente al señor Rector diciendo que va a tener todo lo que solicite para que él agilice la metodología que sea más práctica y más urgente. El Ing. Ferreira dice que desde la Facultad Regional Río Grande también celebran esa resolución en el sentido de que sea una autoevaluación y la puedan hacer de manera cooperativa con el Rectorado a través de las DOS (2) Secretarías mencionadas. También hay que dejar expresado y constancia en acta que desde su fundación, muchas Facultades, incluida la suya, no han sido provistas por el Consejo Superior con los cargos que prevee el Estatuto Universitario para cumplimentar con las funciones académicas de extensión, de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

administración y otras que tiene que desarrollar una Facultad en su ámbito de trabajo o de influencia. Aclara también porque ahí se dijo que las Facultades de la Patagonia gastan el doble, y efectivamente la inversión es el doble, pero no porque lo disponen las Facultades o las Regionales Académicas, hay que ilustrar que existen reglamentaciones, leyes específicamente, que asignan por zona desfavorable un presupuesto que llega hasta el CIENTO CINCUENTA por ciento (150%) en algunos gremios, y no es la ley sino los estatutos gremiales que tienen rango de ley, para la Constitución Argentina, los cuales deben respetar. Entonces no es que gastan el doble, sino que vivir en la Patagonia cuesta el doble, sobre todo en la zona más austral. También han expresado su adhesión a cooperar en todo lo que puedan y eso es cooperación política para que la Universidad Tecnológica Nacional sea escuchada en todos los ámbitos, especialmente en el Ministerio de Educación y en el Congreso de la Nación para que poder revertir la situación presupuestaria. Agrega que tienen, "y dice tienen", porque todos conocen y se han mencionado, nombres, compañeros, amigos; en todos esos ámbitos donde la Tecnológica puede sensibilizar a esos funcionarios electos y designados, acerca de su situación e ir



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

avanzando en un diálogo, discurso; que como dice el Rector no va a ser fructífero de manera inmediata, pero por lo menos seguir sensibilizando a aquellos que tiene que tomar decisiones que favorezcan el presupuesto de la Universidad, y lo puedan aumentar. Manifiesta que ese es un compromiso que también asumieron todos los que trabajan en organismos del Estado; en su caso en el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, cuyo directorio integra, y han tratado de favorecer muchas actividades de la Universidad para conseguir fondos, como él ha dicho, fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, fondos del Banco Mundial; pero donde es necesario presentarse a convocatorias para competir con otras universidades con equipos que deben formar. Por lo tanto desde su parte, acompañar al Señor Rector con la Resolución y en todas las decisiones que tome para esclarecer bien el presupuesto de la Universidad, la situación de las Facultades y buscar un funcionamiento óptimo de su Universidad. El Ing. Caballini dice que desde la Facultad Regional Haedo, también han hablado del tema y apoyan absolutamente la iniciativa del señor Rector, porque es la oportunidad. Agrega que durante muchos años se ha hablado de Facultades que giraban



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en rojo, por lo tanto es precisamente la oportunidad de mostrar cómo funcionan y ver que lamentablemente muchas veces los presupuestos están armados en forma que no responden a cómo han crecido determinadas Facultades. Manifiesta que es una buena oportunidad que se pueden dar para reorganizar lo que sea necesario y generar los argumentos, como ha dicho el Arq. De Marco, para poder requerir los fondos que una Universidad, de funcionamiento especial como es la Universidad Tecnológica Nacional, merece para su crecimiento y su funcionamiento normal ya que obviamente las carreras de ingeniería tienen prioridad para el gobierno y cree que lo debería tener siempre porque es la tecnología lo que los va a llevar adelante. Se pone a consideración del Plenario el despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba.-----

VI.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Expediente N° 52/06 relacionado con el Juicio Académico al Ing. José Antonio LUKJANIEC.

-----El Ing. Ercoli da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja retirar del Temario y girar la misma a la Facultad Regional, y en el caso de ser necesario, adjuntar nueva documentación. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba la salida del tema del Orden del Día.-----

3.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva Proyecto de Reglamentación de Patentes definiendo Autoría Intelectual derivadas del conocimiento de actividades o desarrollo tecnológico aplicado; exclusiva del Investigador Docente, Profesional o Estudiante.

-----El Ing. Ercoli da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja aprobar el Proyecto de Ordenanza presentado por la Facultad Regional Paraná, relacionado con la Reglamentación de Patentes, definiendo Autoría Intelectual derivadas del conocimiento de actividades o desarrollo Tecnológico Aplicado, exclusivamente para el Investigador Docente, Profesional o Estudiante." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Ordenanza N° 1189.**-----

6.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Decano de esa Facultad Regional Ing. José Omar DEL GENER,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

solicita se trate la entrega de certificados en los cursos de informática publicitados y dictados por la Asociación Mutual de Trabajadores y Afines de la Universidad Tecnológica Nacional (AMUTeNa), con el supuesto aval de esta Universidad, no existiendo un acuerdo vigente entre AMUTeNa y esta Casa de Estudios.

-----El Ing. Ercoli da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento informa al Consejo Superior el desarrollo de las consultas realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a los Cursos dictados por la Asociación (AMUTeNA)." Continúa diciendo que el tema queda en Comisión y le van a pedir al Dr. Damiano que ha estado llevando adelante acciones como se le había solicitado para explique en que estado están las mismas. El Dr. Damiano informa al Consejo Superior que han cursado con AMUTeNA distintos intercambios telegráficos, en donde en el último han intimado a dicha asociación mutual a que acompañara conforme enunciara en una carta anterior, los con contratos o documentación que tengan en su poder, que indiquen que hayan tenido o eventualmente mantengan algún tipo de vínculo con alguna Facultad o con alguna dependencia de la Universidad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aclara que hasta el presente no han acompañado nada, pero todavía no ha vencido el plazo para que eso ocurra, porque vence recién al día siguiente. Entonces seguramente podrá o no haber alguna novedad al respecto. De todas maneras pediría a cada uno de los representantes de las Facultades, a cada uno de los Decanos o funcionarios de cada Facultad, que si tienen documentación no sólo anterior a ese momento, sino de las publicaciones que se presenten en cada provincia, lugar de trabajo, en cada universidad como que la mutual está proyectando, promoviendo curso o que haya propagandas, que lo acompañe porque todo eso puede servir para la futura acción que están próximos a promover.-----

-----El Ing. Adolfo González menciona que cuando fue tratado el tema, percibieron en el microcentro de Mendoza un volante de promoción con un teléfono, y lo grave es que no era una dirección geográfica, una ubicación, un edificio. Opina que habría que tomar algún recurso para neutralizar esa actitud irregular que invoca a la U.T.N. Expresa que le gustaría que Asesoría Letrada indique qué hacer, ya que existen personas que con buena fe se inscriben, no pudiéndolo controlar institucionalmente en ninguna Unidad Académica. Dice que es un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tema que realmente le preocupa, ya que invocando a la Universidad, con el logotipo de ésta, sigue la estafa. Y que multiplicado por las VEINTINUEVE (29) Unidades Académicas que tiene la U.T.N., son CIENTOS y CIENTOS de jóvenes que van con una esperanza y expectativa de un curso con el certificado de la Universidad. El Ing. Fantini solicita a todos los Decanos presentes, que recuerden si han firmado alguna documentación que pueda tener vigencia al día de la fecha. Que más allá que hay una correspondencia entre la Universidad y la Asociación, y en su momento la Asociación tendrá que decir con qué Facultad tiene firmado algo, es que pregunta si alguno de los Decanos recuerda si han hecho convención o convenio con esa Asociación. Aclara: Decanos actuales o aquellos que ya no lo son. Cree también que, en cuanto a lo mencionado por el Ing. Adolfo González, es difícil encontrar dónde tienen la madriguera, ya que solamente ponen un teléfono. Agrega que hay que despegarse de esa situación, y la forma de hacerlo es salir públicamente a desmentir que la Universidad está relacionada o vinculada con la Asociación. Que para eso existen los medios gráficos a los que se puede acudir. Y que bien es cierto que va a costar algunos pesos, cree que vale más el prestigio, que los pocos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pesos que pueda costar en los diarios locales hacer la correspondiente publicación para que quede absolutamente clara la desvinculación de la Universidad con la Asociación. El Ing. Fantini expresa, que en el caso particular de la F.R. La Plata, en el home page, han puesto en forma clara y titilante, para aquellos que acuden a la página de la Universidad, una desmentida; en la que se menciona cuál es la situación y la desvinculación. Para que a la ciudadanía o la región en la que la Facultad tiene su campo de acción, le quede claro que la Universidad no tiene absolutamente nada que ver con la Asociación. Continúa diciendo que, en tanto y en cuanto no se haga eso, se podrá resolver el problema legal, pero siempre van a quedar en boca de la gente, que es la Universidad la que está haciendo eso. El Ing. Fantini, sugiere a todos los Decanos, que más allá de que no sobre el dinero, se gaste unos pocos pesos en sacar una solicitada, con claridad, para que a toda la comunidad donde se desarrolla la actividad de la Universidad, le quede absolutamente clara la total independencia que se tiene de esa Asociación. Opina, que en principio, más allá del trámite legal, será lo que va a permitir a la Universidad, despegarse definitivamente de la Asociación. El Ing. Fortuna



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

comenta que en Mendoza ese problema lo tienen incorporado hace DOS (2) o TRES (3) años; que incluso han recibido propuestas o comentarios de volantes que se están distribuyendo en las provincias de San Luis y San Juan. El caso de San Juan lo tienen registrado; y en Mendoza cada vez que eso ocurre, tienen un volante registrado. Menciona también que la semana anterior, concurrió ante la citación de una fiscalía, dada una denuncia presentada al Dr. Bondino; para hacer una interpelación y se expresara qué observaba la Facultad. Menciona que él manifestó la gran preocupación, y que le dijeron que la denuncia había sido realizada por DOS (2) personas que se habían sentido estafadas por la Asociación. Continúa diciendo que eso fue girado a Mendoza, donde se encuentra en proceso. Expresa que la F.R. Mendoza el último día de junio y el 3 y 5 de julio de 2007, publicó en los diarios de Mendoza TRES (3) solicitadas, manifestando que la Regional Mendoza no tenía nada que ver con el dictado de esos cursos; y se hacía hincapié en que las sedes donde se recibían inscripciones por la U.T.N., eran la sede central y las DOS (2) sedes que están habilitadas para esos tipos de cursos. Continúa diciendo, que el fiscal que lo atendió en la declaración le preguntó cómo podrían hacer para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

desenmascarar eso. Por lo que le comentó que el año pasado, llamó a un teléfono 0-800 (CERO OCHOSCIENTOS), lo atendió una persona, a la que le dijo que quería prestar sus servicios como profesor, a lo que respondieron que enviara un currículum, que lo iban a analizar. Luego el Ing. Fortuna explica que armaron un currículum especialmente para eso, lo enviaron; pero nunca apareció una respuesta al pedido. Cree que también habría que actuar determinando dónde están los lugares en los que se realizan los cursos, ya que es un espacio físico; aunque lo cambien todos los días. Que la justicia rastree esa posibilidad y que actúe; ya que si se deja que la ciudadanía lo detecte, sería muy difícil. El Ing. Morchio opina que le parece muy interesante lo comentado por el Ing. Fantini acerca de lo realizado en la F.R. La Plata, y mociona que el Consejo disponga que en todas las Regionales y en la Página Web de la U.T.N., se coloque un link, planteando y denunciando esa situación. De manera que todo aquel que ingrese a cualquier página Web de la U.T.N., sea en página de Rectorado o en otras, encuentre en todas partes esa denuncia. Manifiesta que es una lástima que se retirara el Ing. Uriel Cukierman, pero que seguramente se le podrá plantear. El Ing. Morchio expresa que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo propone a nivel de moción; y con un texto y diseño único. El Ing. Ércoli dice que por Comisión consideran que por las gestiones llevadas adelante por el Dr. Damiano, todos los Decanos haciendo referencia especialmente a las actuaciones de Mendoza, le remitan al Dr. Damiano, lo que se esté generando en las distintas Facultades. Menciona que en el caso de la F.R. Bahía Blanca, lo que están haciendo es mandar a las personas que acuden a la Facultad, a una oficina de defensa al consumidor; dónde realizan la denuncia, acercan una copia de la misma a la Facultad, la que luego es entregada al Dr. Damiano; formando parte de la documentación que tiene la Universidad. El A.U.S. Ricardo Saller propone se pase a votar la moción del Ing. Morchio, donde dice que además de las acciones que se están llevando a cabo por la Universidad y las distintas Facultades, figure en los links de todas las Facultades Regionales, e incluso en el del Rectorado un texto único donde diga que la Universidad no tiene nada que ver con AMUTeNA. Queda aprobada.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Ingeniero Eduardo A. BALASCH, solicita autorización para ausentarse



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del país - Francia (ENISE) desde el 10 de junio y hasta el 8 de julio del corriente año, por razones particulares.

-----El Ing. Ércoli da lectura al Despacho elaborado por la Comisión. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 558/2008**.-----

10.- SECRETARIO GENERAL DE LA APUTN: Profesor Norberto GUTIERREZ - solicita el tratamiento del proyecto de resolución, mediante la cual solicita al Gobierno Nacional la incorporación de todos los trabajadores Universitarios, al régimen jubilatorio que otorga el 82%, de las remuneraciones que vienen percibiendo.

-----El Ing. Ércoli da lectura al proyecto de Resolución presentado por A.P.U.T.N., que dice: "VISTO la necesidad de dar urgente respuesta a los compañeros no docentes jubilados y/o en condiciones de jubilarse, y CONSIDERANDO: Que el proyecto de ley sobre régimen jubilatorio para trabajadores elevado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional contempla solo a docentes universitarios. Que aún cuando el proyecto del Poder Ejecutivo no incluye la aplicación de un porcentaje para la movilidad para la definición de los haberes provisionales, constituye un positivo avance en la realidad de los compañeros jubilados. Que el citado proyecto viene a resolver una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

situación de inequidad entre los docentes universitarios que trabajan con diferentes dedicaciones y los trabajadores no docentes. Que la equidad buscada entre los trabajadores universitarios debe, sin lugar a dudas, incluir también a los trabajadores no docentes. Que la propia Universidad tiene la responsabilidad de pronunciarse en relación a esta necesidad y garantizar la igualdad entre todos los trabajadores universitarios de su comunidad. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Gobierno Nacional que extienda los alcances del régimen jubilatorio propuesto para los trabajadores docentes universitarios y a los trabajadores no docentes de la Universidad Tecnológica Nacional. ARTÍCULO 2º.- Colaborar en todo lo que este al alcance de nuestra Universidad a los efectos de dar una pronta resolución a dicho tema. ARTÍCULO 3º.- De forma." El Dr. Ercoli continúa leyendo el Despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja hacer lugar al Proyecto de Resolución, presentado por el Secretario General de la A.P.U.T.N., Prof. Norberto Gutiérrez, mediante el cual se solicita al Gobierno Nacional,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

extienda los alcances del Régimen Jubilatorio propuesto para los Docentes Universitarios, a los Trabajadores No Docentes de esta Universidad". La consejera Codiani adhiere al proyecto presentado por el Profesor Norberto Gutierrez, y mociona que se incorpore la palabra "movilidad" al OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%). Aclara que en realidad se basa en una Resolución de Consejo Superior del año pasado, donde se peticiona y avala el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil para los Docentes Universitarios. Opina que la Universidad es una sola, que son todos trabajadores, independientemente de las funciones que se cumplen; y que más allá del interrogante de si va a salir, o si lo van a dar, peticiona que además de adherir al proyecto del Prof. Norberto Gutierrez, se agregue que el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) para los trabajadores, en realidad sea un OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) "móvil". La Consejera Codiani agrega que existen antecedentes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que pide para todos los trabajadores que el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) para el aporte jubilatorio, sea móvil. El Ing. Vicente Martín señala, que no sabe si debido a un error de lectura o redacción, se habla de aportes "provisionales", en lugar de "previsionales". El Ing. Brotto pide que se lea



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nuevamente el despacho de la Comisión, ya que el Consejo Superior, tendría que apoyar ese despacho para las universidades nacionales. Debido a que ese tema es tratado por la F.A.T.U.N., en el régimen de paritarias con el Gobierno Nacional, e internamente se trata en el Consejo Superior; pero hay que lograrlo para el total de las universidades nacionales. Señala que no habría que poner solamente U.T.N.. Que se deje en el despacho interno U.T.N., pero en el despacho que sale de ese Consejo Superior mencionar que es para las universidades nacionales. El Ing. Ércoli dice que donde dice: "...extiendan los alcances del Régimen Jubilatorio propuesto para los Docentes Universitarios, a los Trabajadores No Docentes de esta Universidad."; habría que corregir con "de las universidades nacionales". El Ing. Ércoli menciona que entonces, además habría que modificar el proyecto de resolución de A.P.U.T.N., ya que ahí se habla específicamente de la U.T.N.. El Consejero Gutierrez expresa que coincide con lo propuesto por la consejera Codiani, que incluso le gustaría pedir el NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) móvil, en lugar del OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil. Señala que los Docentes Investigadores tienen el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%), y a partir de que a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los mismos, les sale esa jubilación, es que comienza una movida, principalmente de las DOS (2) CONADU, de varios gremios docentes, FAGDUT, FEDIUM, y otros, en la que empezaron a juntar firmas. Luego el Poder Ejecutivo acepta eso, y pone el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%). El consejero Gutierrez continúa diciendo que todos los que participaban de las reuniones y conjuntamente con la Federación, creían que era avanzar en el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%); que se negaban a tratar la movilidad. Por lo que se dijo de ir por el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) y luego pelear por la movilidad. Expresa que están de acuerdo, que eso fue una conquista arrebatada en el año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (1976) por la dictadura militar; que simplemente quieren volver a tener ese OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil; ya que hoy, todas las aguas dicen, que van al OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) sin la movilidad. Que por supuesto van a pedir la movilidad también; pero que era una manera de avanzar en el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y en el Ministerio de Educación. Dice estar de acuerdo, pero que no es el momento, porque todos coinciden en avanzar en el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%). El consejero Sánchez dice que escuchando a la consejera Codiani y al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

profesor Gutierrez, coincide en que tienen que tener la movilidad, y en que deben mantener la coherencia de la resolución anterior. Que si en la resolución anterior el Consejo Superior aprobó con movilidad, esa también debería decir "movilidad". Comenta que si luego en la negociación sale el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%), es parte de la negociación; que bien saben que en una negociación todos deben ceder algo, y si se sabe que lo que tienen que ceder es la movilidad, hay que ponerla. La Consejera Codiani aclara que anteriormente se expresó mal, que está hablando de la jubilación que la gente va a percibir, no del aporte, ya que si además les siguen sacando sería tristísimo. Agrega que tienen Dos (2) resoluciones aprobadas por Consejos Directivos, donde por ejemplo, en el caso de la F.R. Buenos Aires, como consejera directiva, presentó ese proyecto y salió aprobado el pedir y peticionar el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil. Y comenta que además sabe que en la F.R. Córdoba, el modelo de esa resolución también se presentó. Y por otro lado, teniendo en cuenta lo dicho por el Señor Rector, mociona que se ponga el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil para todas las universidades nacionales. El A.U.S. Ricardo Saller señala que lo de "universidades nacionales", ya



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fue corregido por la Comisión; por lo que queda pendiente si la Comisión acepta agregar el párrafo del OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil. El Ing. Ércoli dice que en la Comisión ya se estaba de acuerdo, pero a raíz de los argumentos del profesor Gutierrez, originante del proyecto, coinciden con él en acompañar la forma en que lo presentaba. Señala que todos en la Comisión pedían el "móvil". Continúa diciendo que si ahora se decide aceptar los argumentos del Cuerpo, no hay ningún problema en colocar la palabra "móvil" donde corresponda en el proyecto de resolución. El A.U.S. Ricardo Saller pregunta al consejero Gutierrez si está de acuerdo. El Consejero Gutierrez acepta. Se somete a consideración el despacho de la Comisión, más el agregado de "universidades nacionales", más el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 559/2008.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Solicita por Resolución N° 112/08 del Consejo Directivo de esa dependencia, la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 908 - Capítulo 7 - Punto 7.1.1 del Reglamento de Estudio, presentada por la Agrupación Renovación Tecnológica de esa Facultad.

-----El Ing. Ércoli comenta que el despacho de la Comisión se refiere a lo que los alumnos de la F.R. Bahía Blanca piden concretamente en el punto 7.1.1, acerca que el Consejo Superior revise el tema de la asistencia obligatoria a clases. Sin embargo en la reunión de Comisión del día anterior, se fue a un concepto más amplio, en el cual los alumnos de la F.R. Bahía Blanca, acordaron que su pedido específico formara parte de ese concepto más amplio. Por lo que el despacho de la Comisión quedó redactado de la siguiente manera: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja girar a la Comisión de Enseñanza el "Reglamento de Estudios" - Ordenanza N° 908, para ser revisado en su conjunto". El Ing. Ércoli continúa diciendo que no se puede tocar el tema de las faltas si no se revisan otras varias cosas. Se somete a consideración el despacho de la Comisión. Queda aprobado el pase a la Comisión de Enseñanza.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

12.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Ingeniero Víctor CABALLINI - solicita esclarecer la Ordenanza N° 1182 - Artículo 7 - Línea 7, para evitar confusiones a futuro.

-----El Ing. Ércoli comenta que el tema se refiere a la carrera académica, y que si bien hay un despacho que es breve, le piden primero, al originante, que esclarezca el punto. El Ing. Caballini, expresa que a poco de asumir, en la F.R. Haedo se presentaron DOS (2) docentes comentando que esa Ordenanza nueva de la carrera docente les permitía a los interinos que no hubieran concursado, entrar en la carrera docente. El argumento esgrimido fue, en ese momento, lo que originó su nota al Consejo Superior, a los DOS (2) días de haber asumido como Decano. Y lee de la Ordenanza N° 1182, el Capítulo IV. Evaluación. "Artículo 7°.- La evaluación es un proceso permanente y fundamental en la instrumentación de la carrera académica". Y continúa con el párrafo siguiente que dice: "la evaluación es un instrumento pedagógico y de gestión que estimula la mejora continua de la tarea docente y tiende a lograr la máxima calidad del sistema." El Ing. Caballini comenta que hasta ahí no hay dudas; pero en el párrafo siguiente dice: "es por ello que la carrera académica incluye



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a todos los docentes concursados e interinos." Lo que genera una apertura para planteos que los van a obligar discutir en su momento cada caso particular y a decir que no o escribir, a cada uno que se le ocurra presentarse. Por lo que se propone reemplazar la palabra, ya que la intención no fue esa. Señala que han averiguado, y la intención fue decir que la evaluación iba a ser para los interinos también. No la carrera académica. Opina que está mal usada la palabra. El Ing. Ércoli dice que la Comisión propone que se haga una corrección de redacción a ese punto y no generar una Ordenanza nueva. Ya que posiblemente haya sido un desliz de redacción lo que genera esa doble interpretación. El Dr. Ercoli da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja modificar el 3er. párrafo del Artículo N° 7 de la Ordenanza N° 1182, el que debería quedar redactado de la siguiente manera: "Es por ello que la evaluación incluye a todos los docentes (concurados e interinos) de la Universidad Tecnológica Nacional". El Ing. Ércoli comenta que hay voces y caras de que no se entiende el tema, porque es un problema casi semántico, que tal vez el Secretario Académico lo pueda aclarar. El Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Virgili señala que hay un error de tipeo, y que si la Comisión y el Consejo Superior están de acuerdo, se corrige y mantiene la Ordenanza. El A.U.S. Ricardo Saller aclara que si el Consejo Superior lo permite, se arregla esa hoja sin modificar el número de ordenanza. El Ing. Caballini dice que es correcto, que en su presentación escrita figura que ante la incongruencia, lo que salta a la vista es que se trata de un error de tipeo. La intención fue que la evaluación sea para todos; por lo que cree que hay que mantener el número de Ordenanza y cambiar la hoja, o lo que eventualmente diga la Secretaría Académica. El A.U.S. Ricardo Saller señala que se va a modificar el párrafo manteniendo el número de Ordenanza. Que no se vota; sino que pasa directamente a la Secretaría Académica para ser corregida. Se somete a votación la salida del Temario. Se aprueba.-----

VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Arq. De Marco menciona, que como lo vienen haciendo siempre y para los consejeros nuevos, hay un informe de la Secretaría Académica a cargo del Secretario Académico. El Ing. Virgili dice que el informe es muy breve y bastante obvio. Que los Decanos ya han recibido una nota girada por la Secretaría, dirigida al Rector de la CONEAU, la N° 467, donde informa que están demorados los procesos en marcha por la acreditación, dado que la CONEAU no encuentra la forma de reunir a sus pares evaluadores. Comenta que por lo tanto hay un retraso en el cronograma fijado y demora en los dictámenes de aquellas carreras donde ya los pares evaluadores estuvieron haciendo su análisis en las Facultades, y hay además una demora en la visita de los pares a aquellas Facultades de la segunda fase donde todavía no fueron, y se esperaba la concurrencia para el mes de agosto. Expresa que el otro tema que informa es que el Acta Acuerdo por aquellas carreras no acreditadas propuestas en su momento a la CONEAU, ha sido firmada por el Rector y el presidente de la CONEAU. Quedando así firme que, en el mes de agosto del año dos mil nueve (2009) se hará una nueva presentación de aquellas carreras no acreditadas en la Universidad.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva propuestas de resolución, de incorporación de docentes investigadores de la Carrera de Investigador de la UTN (Ordenanza N° 873) (Tema Permanente).

Resoluciones N°s. 560/2008 a 563/2008.-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 564/2008.-----

- 4.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos en forma nominal, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente).

-----El Arq. De Marco da lectura a la nómina de Facultades Regionales que elevan la propuesta: "F.R. Bahía Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Delta, General Pacheco, Haedo, La Plata, La Rioja, Mendoza, Paraná, Río Gallegos, Rosario, San Rafael, Santa Fe, Tucumán, Trenque Lauquen, San Nicolás y Resistencia. El consejero Vicente Martín pide si puede indicar cuántos alumnos son de cada una de las Facultades. Simplemente a efectos de ir evaluando realmente cuál es la marcha de ese ítem en cuanto a si va a haber una revisión de todo lo que se refiera a Reglamento de Estudio, por ahí sería importante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

evaluar qué volumen representa en cada una de las Facultades esa prórroga, de manera de tener una relación que permita valorar exactamente qué significa eso que tiene que ver con un Artículo especial de la Ley de Educación Superior, y también del Reglamento de Estudio de la UTN. El Arq. De Marco menciona que en la Comisión han tomado el tema, pero no tienen datos, por lo que asumen realizar el trabajo. El consejero Carrión opina que en el mismo tenor de lo dicho por el Arq. De Marco, sería atinado plantear el trabajo para el futuro, pero entiende que no se puede dejar sin aprobar esa cuestión. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 565/2008 a 584/2008.**-----

6.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Ingeniero Omar E. BERARDI, solicita se incorpore como carrera universitaria de grado, el Título de Analista Universitario de Sistemas, Plan 1979, en la base de datos de Títulos Oficiales Universitarios. (Se trata en forma conjunta con la Comisión de Interpretación y Reglamento).

-----El Arq. De Marco dice que tiene entendido que hay una sub-comisión en la Comisión de Interpretación y Reglamento y que también la Comisión de Enseñanza tiene los miembros para integrar esa sub-comisión en conjunto. El A.U.S. Ricardo Saller



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

entiende que se va a formar una sub-comisión integrada por integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y por integrantes de la Comisión de Enseñanza; por lo que habría que hacer las designaciones correspondientes de los integrantes, o bien, que después se pasen los nombres. El Ing. Fantini expresa que en la Comisión de Interpretación y Reglamento habían analizado que los integrantes serían: él, como presidente de la Comisión, los Ings. Omar Berardi, Tello, Morchio; e iban a invitar especialmente al A.U.S. Ricardo Saller. El Arq. De Marco informa que los integrantes de la Comisión de Enseñanza son: el Ing. Del Gener, el Ing. Crivicich, el Sr. Germán Rivera, el Ing. Oscar Sánchez y el Presidente de la Comisión, Arq. De Marco. El Ing. Fantini menciona que a su Comisión le está faltando un alumno, que sería designado el Sr. Vanney, para tener así los CUATRO (4) claustros representados. El Ing. Brotto agrega para la comisión que se va a formar, que los Analistas Universitarios de Sistemas que están dentro de ese requerimiento iban a realizar una presentación en la Secretaría de Políticas Universitarias para que los ubiquen en la lista que tiene el Ministerio como graduados de grado. Menciona que también tenía entendido que si



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eso sucedía, la cuestión se podía resolver de esa manera, ya que al ser graduados de grado reconocidos por el Ministerio tendrían las incumbencias y los alcances correspondientes. Dice que habría que ver en qué grado de avance se encuentra la solicitud realizada a la Secretaría de Políticas Universitarias. Que hay DOS (2) alternativas: que la Secretaría de Políticas la tome y trate de resolverla o que la remita a la Universidad. Si la manda a la Universidad estaría en poder de esa comisión. El Arq. De Marco menciona que están a la espera de la información. El Ing. Brotto opina que posiblemente lo resuelve la Secretaría. El A.U.S. Ricardo Saller informa que el día martes 1° de julio de 2008, recibió la información de que ya había sido presentada en la Secretaría de Políticas Universitarias y designado un número. El Ing. Fantini dice que no habiendo oposición, y teniendo en cuenta que la Comisión ha determinado la invitación del A.U.S. Ricardo Saller, sea él mismo quien llame a la reunión; como para estar organizados. El A.U.S. Ricardo Saller menciona la conformación de la sub-comisión: por la Comisión de Interpretación y Reglamento: Ings. Morchio, Berardi, Tello, Fantini y el Sr. Vanney. Por la Comisión de Enseñanza: Ings. Del Gener, Crivicich, Sanchez, Sr.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rivera, y Arq. De Marco. Se somete a consideración el despacho de la conformación de la Comisión Simultánea. Queda aprobado.--

- 7.- **FACULTAD REGIONAL DELTA:** Solicita como medida de excepción, se autorice por méritos reconocidos al Licenciado Gastón CREMASCO - D.N.I. N° 28.658.624, la inscripción a la carrera Ingeniería Laboral que se dicta en esa Facultad Regional.

Resolución N° 585/2008.-----

b) **Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 8.- **Designación de Docentes Ordinarios.**

Por aplicación del Artículo N° 36 del Estatuto Universitario:

-----El Arq. De Marco explica a los consejeros nuevos que la metodología utilizada es enunciar los distintos artículos o incisos y aprobarlos en forma conjunta.-----

- 8.1.- **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** Designaciones del Ing. Sergio Luis BORGA, Cont. Ricardo Javier BONGIOVANNI, Cont. Griselda Noemí PATITUCCI e Ing. César Eduardo SALTO como Profesores.

Resolución N° 586/2008.-----

- 8.2.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Designación de la Mg. Claudia Delia GUZNER como Profesora.

Resolución N° 587/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Ing. Aldo Luis ZANETTA como Profesor.

Resolución N° 588/2008.-----

-----Se deja constancia de la abstención, en los puntos referentes a la aplicación del Artículo N° 36 del Estatuto Universitario, de los consejeros: Carrión, Del Gener, Soria, Rivero, Giura y Carozzi.-----

-----El Arq. De Marco señala con respecto a la aplicación del Artículo N° 36 del Estatuto Universitario, que la Comisión sugiere que, a partir de la próxima reunión, ya no se trate más la designación de profesores por ese artículo.-----

Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES:

8.4.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - REGIONAL ACADEMICA TRENQUE LAUQUEN: Designación del Ing. Juan Carlos CRISTO como Profesor Asociado.

Resolución N° 589/2008.-----

8.5.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Ing. Melisa PALAVECINO ROMEU, como Profesora Titular.

Resolución N° 590/2008.-----

8.6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Lic. Alberto NIGRO como Profesor Adjunto.

Resolución N° 591/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. Alfredo Fabián SEQUEIRA como Profesor Adjunto.

Resolución N° 592/2008.-----

8.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Ing. Juan Carlos DE CABO como Profesor Titular.

Resolución N° 593/2008.-----

8.9.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Carlos Francisco OLMEDO como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 594/2008.-----

8.10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Dr. Omar Roberto FAURE como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 595/2008.-----

8.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Ing. Ángel QUEIZAN como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 596/2008.-----

8.12.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing. Carlos Alberto CAPPELLETTI como Profesor Adjunto.

Resolución N° 597/2008.-----

8.13.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing. Daniel Eduardo SAIN como Profesor Titular.

Resolución N° 598/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.14.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. Pablo GIRÓN y Adrián AZZURRO como Profesores Adjuntos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 599/2008.-----

8.15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de los Ings. Gustavo YOAQUINO, Horacio CHIABRANDO y Jorge GARNERO como Profesores.

Resolución N° 600/2008.-----

8.16.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Ing. Liliana Raquel CUENCA PLETSCH como Profesora Titular y del Docente Mario Rubén IRIBAS como Profesor Adjunto.

Resolución N° 601/2008.-----

8.17.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Licenciado Carlos Raúl MATEWECKI como Profesor Adjunto.

Resolución N° 602/2008.-----

8.25.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. Carlos Alberto FERNANDEZ WEISZ como Profesor Asociado.

Resolución N° 603/2008.-----

8.26.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de la Lic. Marta VIDAL como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 604/2008.-----

-----El Ing. Ércoli manifiesta que si bien ese llamado se había realizado con jerarquía de Adjunto, el Consejo Académico



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la F.R. Bahía Blanca, como en anteriores ocasiones, cuando el jurado ha propuesto una categoría superior por antecedentes relevantes, han mandado con la jerarquía superior; en ese caso como Profesora Asociada.-----

8.27.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Ings. Osvaldo Augusto WALL, Alfredo Omar LÓPEZ y Hugo Exequiel VILLAVICENCIO, como Profesores.

Resolución Nº 605/2008.-----

8.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Ing. Guillermo FERRANDO como Profesor.

Resolución Nº 606/2008.-----

-----El Dr. Ercoli manifiesta que en el punto 8.26 de la Facultad Regional Bahía Blanca, si bien se realizó ese llamado con jerarquía de Adjunto. El Consejo Directivo como en anteriores ocasiones, cuando el jurado ha propuesto una categoría superior por antecedentes relevantes, ellos lo han enviado con la jerarquía superior, en ese caso de Asociada. Expresa que cuando él notó eso en el Orden del Día, fue a la Comisión de Enseñanza donde se le explicó que ese criterio se había adoptado en anteriores oportunidades y de hecho, ellos cuentan en la Regional Bahía Blanca con personas designadas con jerarquía superior y a la que se había llamado el concurso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobado por el Consejo Superior, y por eso el Consejo Directivo la envió de esa manera. Señala que la Comisión le explicó que ese criterio ya no se aplicaría más y los concursos van a ser solamente aprobados en la jerarquía que se habían llamado. El Dr. Ercoli expresa que más allá de que en la presente ocasión no discutirá si el criterio es acertado o no; y al haber votado otra cosa en la Regional Bahía Blanca, no va a votar afirmativamente ese punto. Y solicita que conste en Acta su voto negativo a esa resolución del Consejo Superior. El Ing. Fermanelli expresa que con el mismo criterio adoptado por el Dr. Ercoli, es que actuará de igual modo dando su voto negativo.-----

-----Se deja constancia de los votos negativos del Dr. Ercoli y el Ing. Fermarelli en el punto 8.26.-----

-----El Ing. Virgili aclara que nunca fue criterio de la Comisión aprobar un concurso con una jerarquía mayor que la jerarquía llamada. Señala que es posible que haya errores y se haya pasado administrativamente dentro del análisis. Pero jamás la Comisión de Enseñanza fijó ese criterio. Comenta que muchas veces defendieron el hecho de que el llamado, de alguna manera está condicionando. Porque cuando se llama a una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

categoría inferior, otros se abstienen de participar, que tal vez lo hubieran hecho si el llamado hubiese sido más amplio. Expresa que cada Facultad tienen la libertad de llamar de la manera que quiere a la jerarquía, que quiere e incluso llamar en forma abierta al concurso. Señala que sí es criterio de la Comisión de Enseñanza, que una vez establecidas las reglas no es lógico modificarlas. El Ing. Brotto informa que con respecto a las designaciones por Artículo 36°, y reforzando lo expresado por el Arq. De Marco, presenta una moción para que sea aprobada por el Consejo Superior, para que la próxima reunión sea la última en la cuál se acepte el Artículo 36°. Solicita que se apruebe esa moción, si están de acuerdo de que suceda así, primero por interpretación del nuevo Estatuto; porque sino, van a seguir dando licencias y considera que con el tiempo transcurrido tuvieron tiempo para llevar adelante todos los procedimientos del Artículo 36°. Sugiere que la próxima reunión de Consejo sea la última reunión por la cual se pueda aprobar algún Docente Ordinario por el Artículo 36°. Se somete a consideración la moción presentada por el Sr. Rector. Se aprueba.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.18.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Lic. Germán BOTTERO como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 607/2008.-----

8.19.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Pablo Ezequiel BAÑOS como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 608/2008.-----

8.20.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Daniel MONSERRAT como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 609/2008.-----

8.21.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - REGIONAL ACADEMICA TRENQUE LAUQUEN: Designaciones de los docentes Alejandra GUTIERREZ, María Gabriela BALLARI, Pamela Ester JONAS, María Patricia ABALO, Silvia Nélide GARCIA, Fernanda Beatriz MARTINEZ MICKOSKI, Cristian Andrés ALFARO, Mónica Nair CORRAL, Luis María CARABELLI y Mauricio José ARADO, como Docentes Auxiliares.

Resolución N° 610/2008.-----

8.22.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Ingenieros Rubén Alejandro ZAVALA y Claudio GARCIA LAZO como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 611/2008.-----

8.23.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designaciones de los Ingenieros Marcelo CLEMENTE, Claudio BICCAI, Daniel SANTOS y Daniel GOMEZ como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 612/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.24.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designaciones de los Ingenieros Liliana Beatriz FERRARI, Horacio Miguel COLMAN y Alejandro Javier CIS como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 613/2008.-----

8.29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Fabián Alejandro GIBELLINI, Gustavo VILLARREAL y Mario Alberto GROppo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 614/2008.-----

8.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Mario Alberto GROppo, Daniel ARCH, Néstor Oscar PISCIOTTA y Juan Carlos CLARK como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 615/2008.-----

8.31.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Edgardo MAZZEI como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 616/2008.-----

8.32.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Arnaldo BEJARANO como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 617/2008.-----

8.33.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Gonzalo AIASSA MARTINEZ, Adrián Horacio ANRIA, Adriana Elizabeth CELADOR y Pedro Ariel ARRUA como Jefes de Trabajos Prácticos para el Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 618/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. Carlos Víctor COYOS como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 619/2008.-----

8.35.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Rubén Horacio DE BRIDA, Juan José HERENCIA y Silvia Alejandra CARRERAS como Jefes de Trabajos Prácticos para el Departamento de Ingeniería Electrónica.

Resolución N° 620/2008.-----

8.36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de las Ings. Laura Inés COVARO, Amalia Inés HAEFELI, María Irene MAC WILLIAM y Silvia Elizabeth PEREYRA como Auxiliares para el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 621/2008.-----

8.37.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ingeniero Francisco CAMBIASSO como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 622/2008.-----

9.- Llamados a concurso.

9.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 623/2008.-----

9.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 624/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.3.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Jefes de Laboratorios de Física I y Física II del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 625/2008.-----

9.4.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica.

Resolución N° 626/2008.-----

9.5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 627/2008.-----

9.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 628/2008.-----

9.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en los Departamentos Materias Básicas e Ingeniería Química.

Resolución N° 629/2008.-----

9.8.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 630/2008.-----

10.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.

10.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de la Resolución N° 660/2007 del Consejo Superior.

Resolución N° 631/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Modificación de las Resoluciones N°s. 1667/2005 y 418/2006 del Consejo Superior.

Resolución N° 632/2008.-----

10.3.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución N° 71/2008 del Consejo Superior.

Resolución N° 633/2008.-----

10.4.- FACULTAD REGIONAL HABIA BLANCA: Modificación de la Resolución N° 388/2007 del Consejo Superior.

Resolución N° 634/2008.-----

11.- Autorización para continuar en actividad, por aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto Universitario.

11.1.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Autoriza a los docentes Mariano Carmen NAVARRETE NOBLEGA, Mario Luís FARIAS GUTIERREZ y Pablo Juan María OLIVIERI.

Resolución N° 635/2008.-----

11.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Autoriza a los docentes Humberto SPARVOLI, Justo CALVO y Eladio MARTINEZ.

Resolución N° 636/2008.-----

12.- Renuncias.

12.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptación de las renuncias de los docentes Carlos MICUCCI y Mirta Débora CHAN.

Resolución N° 637/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

13.- Concursos Desiertos.

13.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - REGIONAL ACADEMICA TRENQUE LAUQUEN: Se declara desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Física I (Área Física).

Resolución N° 638/2008.-----

14.- SECRETARIA ACADEMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva la nomina de los mejores promedios de graduados de las distintas carreras de grado en cumplimiento con lo dispuesto por la Ordenanza N° 818.

-----El Arq. De Marco da lectura a la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión que dice: "Otorgar el reconocimiento a la labor estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios, y que figuran en la nómina que se adjunta como anexo I y es parte de la presente Resolución. Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 818, las distinciones serán entregadas en la sexta reunión ordinaria del Consejo Superior, y consistirá en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados. Y a aquel graduado entre todos los que tengan mejor promedio se le entregará además una medalla de oro". Se somete a consideración y se aprueba. Constituyendo la **Resolución N° 639/08.-----**

15.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 111/2008 el Consejo Directivo solicita se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

convalide la inscripción de los alumnos Matías Emanuel CALZADA - D.N.I. N° 31.143.366, Jonatan León MARTÍNEZ - D.N.I. N° 34.561.524 y Andrés Ezequiel CAROTTA - D.N.I. N° 34.023.565, por haber finalizado el secundario fuera de termino en la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

Resolución N° 640/2008.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita ampliación de Dedicación Exclusiva para el ingeniero Alejandro Guillermo CUFFRE - D.N.I. N° 17.075.666 cumple con el programa PROMEI de la SPU.

Resolución N° 641/2008.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita como medida se excepción, se autorice por meritos reconocidos a los aspirantes: Carolina MUÑIZ - D.N.I. N° 29.322.364, Daniela ZANELLO - D.N.I. N° 29.198.372 y Daniel GARCIA - D.N.I. N° 18.087.908 la inscripción a la carrera Ingeniería Laboral que se dicta en esa Facultad Regional.

Resolución N° 642/2008.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 110/2008 el Consejo Directivo solicita la designación del Ingeniero Mario DISTEFANO, como PROFESOR CONSULTO de la Universidad.

-----EL Arq. De Marco da lectura a la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión que dice: "Designar al Ing. Mario DISTEFANO como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional con funciones docentes en la Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, a partir del 1° de julio del 2008 y por el término de CINCO (5) años de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25° del Estatuto Universitario". Se somete a consideración y se aprueba. Constituyendo la Resolución N° 643/08.-----

19.- **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Por Resolución N° 056/2008 el Consejo Directivo, solicita se autorice la inscripción a la aspirante **Florencia Inés VELÁZQUEZ - D.N.I N° 10.872.862**, a cursar la carrera **Licenciatura en Tecnología Educativa** en esa Facultad Regional.

Resolución N° 644/2008.-----

20.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resoluciones N°s. 058/2008 y 180/2008, el Consejo Directivo solicita se autorice la inscripción a las aspirantes **Marta Alejandra OTERO - D.N.I N° 24.319.497**, **Cynthia Elisabeth CABALLERO - D.N.I. N° 21.734.261** y **Beatriz Elisa TORRES - D.N.I. N° 17.146.859** a cursar la carrera **Licenciatura en Tecnología Educativa** en esa Facultad Regional.

Resolución N° 645/2008.-----

21.- **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Por Resolución N° 05/2008 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios, para aquellos alumnos que no cumplen con el régimen de correlatividades.

-----EL Arq. De Marco da lectura a la parte resolutive del despacho elaborado por el Consejo Directivo de la Regional Rosario que dice: "Visto que gran cantidad estudiantes han



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

solicitado la ampliación del período que les permita comenzar el cursado de materias en forma condicional, hasta tanto se regularice su situación respecto a las correlatividades, y considerando que los mismos tienen inconvenientes para adecuarse al respectivo sistema de cursado y a las rigurosas exigencias de las correlatividades. Que de no darse esa prórroga atrasaría a los alumnos en cuestión, ya que en muchos de los casos por la no aprobación de sólo una materia, se ven imposibilitados de seguir adelante con el cursado. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85° del Estatuto Universitario, el Consejo Directivo de la Regional Rosario resuelve: Solicitar al Consejo Superior excepción a los artículos de la Ordenanza 908° que establece los requisitos a la hora de inscripción del cursado, prorrogando hasta el llamado de la mesa de julio-Agosto de 2008 el plazo para ponerse al día con las correlatividades". El Arq. De Marco informa que el tratamiento fue realizado en la Comisión y el resultado es no refrendar lo solicitado. Se somete a consideración el despacho de la Comisión y se aprueba. Constituyendo la **Resolución N° 646/08.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se deja constancia de las abstenciones de los Ings. Cicarelli, Ferradas, Masci, Meriles, Sres. Carrión, Giordano y del Prof. Gutierrez. Y el voto negativo del Sr. Vanney.-----

22.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Eleva Propuesta de designación de Profesores Concursados por aplicación de la Carrera Académica, encuadrados en el Artículo 29º del Estatuto Universitario.

Resolución Nº 647/2008.-----

23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución Nº 782/2008 del Consejo Directivo, solicita la redesignación del profesor Pedro Jesús CABOT, por aplicación de la Ordenanza Nº 677, correspondiente a la reubicación de Profesor Concursado.

Resolución Nº 648/2008.-----

25.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

-----Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las **Resoluciones Nºs. 692/2008 a 770/2008.-----**

26.- Convalidaciones.

-----Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las **Resoluciones Nºs. 771/2008 a 879/2008.-----**

27.- Otorgamiento de diplomas.

-----El Arq. De Marco da lectura a los Títulos de Grado y dice: Avellaneda: SEIS (6), Bahía Blanca: CUATRO(4), Bahía



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Blanca- Trenque Lauquen: TRES (3), Buenos Aires: DIECISEIS (16), Concepción del Uruguay: TRES (3), Concordia: UNO (1), Córdoba: VEITISEIS (26), Delta: DOS (2), Haedo: CINCO (5), Resistencia: UNO (1), Río Grande: DOS (2), Rosario: CUATRO (4), San Francisco: DOS (2), San Nicolás: SIETE (7), San Rafael: SIETE (7), Santa Fe: SEIS (6), Santa Fe- Reconquista: DOS (2), Tucumán: UNO (1) y Villa María: DOS (2). Por Convenio en la Facultad Regional San Rafael en la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo: UN (1) egresado. Licenciatura en Gestión de la Producción Gráfica en la Facultad Regional Buenos Aires: UN (1) egresado. Convenio Profesorado Universitario en Tecnología en la Facultad Regional Mendoza: TRES (3) egresados. Convenio en Licenciatura en Sistemas de Información en la Facultad Regional Paraná: DOS (2) egresados. Especialización en Ingeniería Química en la Facultad Regional Buenos Aires: UN (1) egresado. Ingeniería Laboral: Avellaneda: CUATRO (4), Bahía Blanca: TRES (3) y Tucumán: UNO (1). Ciclo de Licenciados en Tecnología Educativa y en Ciencias Aplicadas: Buenos Aires: CUATRO (4), Córdoba: SIETE (7), Resistencia: DOS (2), San Francisco: TRES (3), San Nicolás: UNO (1), San Rafael: DIEZ (10), Santa Fe: CUATRO (4) y Villa María: TRES (3).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Doctores en Ingeniería: Córdoba: UNO (1) y Mendoza: UNO (1).
Otras Carreras de Posgrados: Buenos Aires: DIECINUEVE (19),
Concepción del Uruguay: UNO (1), Córdoba: VEINTICUATRO (24), La
Plata: DOCE (12), Mendoza: SEIS (6), Paraná: DOS (2),
Resistencia: DIECINUEVE (19), Rosario: UNO (1), San Francisco:
UNO (1), San Nicolás: UNO (1), Santa Fe: CUATRO (4). Carreras
Cortas: Avellaneda: QUINCE (15), Bahía Blanca: SEIS (6), Buenos
Aires: TREINTA (30), Córdoba: CATORCE (14), General Pacheco:
VEINTIUNO (21), La Rioja: DOS (2), Mendoza: SEIS (6), Mendoza-
Confluencia: DIECIOCHO (18), Río Grande: TRES (3), Río Grande-
Río Gallegos: NUEVE (9) y Santa Fe: UNO (1). Carreras de Grado
después de las convalidaciones: Avellaneda: DIEZ (10), Bahía
Blanca DOS (2), Bahía Blanca-Trenque Lauquen: UNO (1), Buenos
Aires: CATORCE (14), Concepción del Uruguay: UNO (1),
Concordia: TRES (3) Córdoba: OCHO (8), Delta: UNO (1), Haedo:
CUATRO (4), La Plata: DIEZ (10), La Rioja: UNO (1), Mendoza:
SEIS (6), Paraná: DOS (2), Rafaela: UNO (1), Resistencia: DOS
(2), Río Grande: CUATRO (4), Rosario: CINCO (5), San Francisco:
CUATRO (4), San Nicolás: TRES (3), Santa Fe: DOS (2), Santa Fe-
Reconquista: UNO (1), Tucumán: SEIS (6) y Villa María: DOS (2).
El Arq. De Marco continua leyendo más títulos de Grado:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda: DIECISIETE (17), Bahía Blanca: VEINTICUATRO (24), Bahía Blanca-Chubut: TRES (3), Bahía Blanca-Trenque Lauquen: UNO (1), Buenos Aires: CIENTO DOS (102), Concepción del Uruguay: TRES (3), Concordia DOS (2), Córdoba: VEINTISEIS (26), Delta: DIEZ (10), General Pacheco: DOS (2), Haedo: TRES (3), La Plata: OCHO (8), Mendoza: DIEZ (10), Mendoza-Confluencia: UNO (1), Paraná: UNO (1), Rafaela: SIETE (7), Resistencia: DIECIOCHO (18), Rosario: DIECINUEVE (19), San Francisco: TRECE (13), San Nicolás: CUATRO (4), San Rafael: CINCO (5), Santa Fe: NUEVE (9), Tucumán: OCHENTA Y CINCO (85), Venado Tuerto: CUATRO (4) y Villa María: DIECIOCHO (18). El Arq. De Marco informa que el total de títulos a aprobar en el Consejo Superior es de OCHOCIENTOS CINCUENTA (850). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°s. 880/08 al 892/08.--**

28.- COMISION DE POSGRADO

28.1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Resolución de Rector N° 616/08 Ad.Referendum del Consejo Superior para aprobar y poner en vigencia la Convocatoria 2008 -Becas para Docentes de la UTN- Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -FONCYT- IP-PRH 2007-.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 649/2008.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

28.2.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 650/2008.-----

28.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Transporte.

Resolución N° 651/2008.-----

28.4.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 652/2008.-----

28.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 653/2008.-----

28.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Procesamiento avanzado de señales: métodos adaptativos y redes neuronales".

Ordenanza N° 1190.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.7.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Iluminación Arquitectónica Exterior".

Ordenanza N° 1191.-----

28.8.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de aprobación y autorización de Cursos de Posgrado de Actualización "Finanzas Corporativas" y "Tablero de comando y diagnóstico estratégico".

Ordenanza N° 1192.-----

28.9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización de Cursos de Posgrado de Actualización " Planificación Territorial del Transporte, Gestión Vial y Sistemas de Participación"; " Concesiones Viales"; "Diseño Geométrico Vial mediante Herramientas Informáticas".

Ordenanza N° 1193.-----

28.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de Seminario Optativo "Política y Marcos Normativos de la Educación Superior" de la Maestría en Docencia Universitaria.

Resolución N° 654/2008.-----

28.11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Nanociencia y Nanotecnología. Química de superficie y técnicas microscópicas y espectroscópicas usadas para la caracterización de nanomateriales".

Ordenanza N° 1194.-----

28.12.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de los Curso de Posgrado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"Epistemología" y "Metodología de la Investigación" para el Doctorado en Ingeniería Mención Ensayos Estructurales.

Resolución N° 655/2008.-----

28.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización de Doctorado en Ingeniería Mención Sistemas reinformación, "Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería".

Ordenanza N° 1195.-----

28.14.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación y autorización de Cursos de Posgrado de Actualización para el Doctorado en ingeniería Mención Química: "Catálisis Ambiental"; "Catálisis por Zeoilistas"; "Ingeniería de las reacciones de activación catalítica de enlaces C-C y C-H en parafinas livianas"; "Cinética Química avanzada aplicada a procesos catalíticos heterogéneos"; "Físico Química de nuevos materiales nanoestructurados".

Ordenanza N° 1196.-----

28.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director (SLEZAK), de Co-Director de Tesis (PEURIOT) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (ZAJAREVICH).

Resolución N° 656/2008.-----

28.16.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de designación de Director (BOTASSO), de Codirector de Tesis (RIVERA) y aceptación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental
(CUATTROCCHIO).

Resolución N° 657/2008.-----

28.17.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de
designación de Director de Tesis (PELUSO) y
aceptación de aspirante a Magíster en
Ingeniería Ambiental (JAIME).

Resolución N° 658/2008.-----

28.18.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de
designación de Director (TORRES SANCHEZ), de
Codirector de Tesis (SANTOS ALFONSO) y
aceptación de aspirante a Magíster en
Ingeniería Ambiental (PANTANETTI).

Resolución N° 659/2008.-----

28.19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de
designación de Director (MORALEJO), de
codirector de Tesis (TOMELINI y MACIEL) y
aceptación de aspirante a Magíster en
Administración de Negocios (DUMIT MUÑOZ).

Resolución N° 660/2008.-----

28.20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de
designación de Director de tesis (TOMELLINI) y
aceptación de aspirante a Magíster en
Administración de Negocios (FONTAN).

Resolución N° 661/2008.-----

28.21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de
designación de Director de Tesis (APARICIO) y
aceptación de aspirante a Magíster en Docencia
Universitaria (GOMEZ).

Resolución N° 662/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (VECCHIETTI) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (RODRIGUEZ).

Resolución N° 663/2008.-----

28.23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (RISSO) y aceptación de aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos (MESSA).

Resolución N° 664/2008.-----

28.24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (VITALE) y aceptación de aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos (BERNATENÉ).

Resolución N° 665/2008.-----

28.25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTINEZ) y aceptación de aspirante a Doctorado, Mención Sistemas de Información, (ROLON).

Resolución N° 666/2008.-----

28.26.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (BERNARDIS).

Resolución N° 667/2008.-----

28.27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería (FRAU).

Resolución N° 668/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería (PALAZZO).

Resolución N° 669/2008.-----

28.29.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios (GRILLO).

Resolución N° 670/2008.-----

28.30.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería Mención Química (SAUX).

Resolución N° 671/2008.-----

28.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (KATZ).

Resolución N° 672/2008.-----

28.32.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (PRACH).

Resolución N° 673/2008.-----

28.33.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Tecnología De los Alimentos (VEGA CASTRO).

Resolución N° 674/2008.-----

28.34.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de prórroga de aspirantes a Magíster en Docencia Universitaria (REUIL).

Resolución N° 675/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.35.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (HURE).

Resolución N° 676/2008.-----

28.36.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de segunda prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (BLANCH).

Resolución N° 677/2008.-----

29.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorizar la inscripción de Cuatro (4) aspirantes a cursar las carreras Licenciatura en Tecnología Educativa y Ciencias Aplicadas que se dicta en esa Facultad Regional.

Resolución N° 678/2008.-----

30.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Propone la designación por concurso de Profesores de Educación Física y Recreación en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Resolución N° 679/2008.-----

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

3.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Ing. José Luis GONZALEZ GAUNA "Proyecto de Creación de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones para el personal de U.T.N." (Girado por la Comisión de Interpretación y Reglamento).

-----El Ing. Pessano informa que el tema fue girado en su momento por la Comisión de Interpretación y Reglamento. Comenta que la Comisión se avocó al estudio y desarrollo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

factibilidad del proyecto propuesto, el cual concluyó en que el mismo es viable y positivo, ajustando la documentación correspondiente y devolviéndole a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su conocimiento y consideración".-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 102/08, para la implementación de la Licenciatura en Lengua Inglesa, a partir del ciclo lectivo 2008.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho de Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa-ciclo de licenciatura en la Facultad Regional San Nicolás, para el ciclo lectivo 2008, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1146. ARTÍCULO 2.°- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el anexo I que es parte integrante de la presente Resolución. ARTÍCULO 3.°- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del ciclo de licenciatura a implementar. ARTÍCULO 4°.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 5°- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado, constituyendo la **Resolución N° 680/2008**.-----
-----Se deja constancia de la abstención del Sr. Giordano.-----

9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 100/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Facultad Regional San Nicolás, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ARTÍCULO 2°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. ARTÍCULO 3°.- Que la Secretaría Académica y de Planeamiento realice el seguimiento y el control de gestión. ARTÍCULO 4°.- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado, constituyendo la **Resolución N° 681/2008**.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - Modalidad Distancia, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo- modalidad a distancia, en la Facultad Regional Mendoza, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ARTÍCULO 2º,- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. ARTÍCULO 3º,- ...Secretaría Académica y de Planeamiento, control de gestión. ARTÍCULO 4º.- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado, constituyendo la **Resolución N° 682/2008.**-----

13. FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita la convalidación de lo actuado en los periodos no autorizados para las carreras de Técnico Superior en Programación, Técnico Superior en Negociación de Bienes, Técnico Superior en Recupero Crediticio Técnico Superior en Seguridad Urbana y Portuaria; y continuidad a partir del ciclo lectivo 2008, para un numero



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1260/08.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1°- Convalidar lo actuado en los periodos no autorizados para la carrera Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio en la Facultad Regional Buenos Aires. ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires la continuidad del dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio a partir del ciclo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ARTÍCULO 3°.- La presente no autoriza aumento en la erogación presupuestaria. ARTÍCULO 4°.- ...La gestión por parte de la Secretaría Académica. ARTÍCULO 5°.- De forma". El Ing. Pessano da lectura a otro despacho de la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en los periodos no autorizados para la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes en la Facultad Regional Buenos Aires. ARTÍCULO 2°- Autorizar en la Facultad Regional Buenos Aires"... El Ing. Pessano aclara que los demás artículos son similares al despacho anterior. El proyecto de Resolución dice: "Artículo 1°- Convalidar lo actuado en los periodos no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

autorizado para la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria en la Facultad Regional Buenos Aires". El Ing. Pessano aclara que los restantes artículos son similares al primero. Por último señala que por acción de la Secretaría de Políticas Universitarias el despacho de Comisión dice: "convalidar lo actuado en los períodos no autorizados para la carrera Tecnicatura Superior en Programación en la Facultad Regional Buenos Aires". El Ing. Pessano aclara que los restantes artículos son similares a los anteriores. Se someten a consideración. Resultan aprobado, constituyendo las **Resoluciones N°s. 683/2008 a 686/2008.**-----

14.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Solicita apertura de la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas y Licenciatura en Tecnología Educativa, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 363/08, a partir del segundo semestre del año 2008.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas- ciclo de licenciatura en la Facultad Regional Villa María, a partir del ciclo lectivo 2008, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza 925°. ARTÍCULO 2°.- aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el anexo I que es parte integrante de la presente Resolución. ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del ciclo de licenciatura a implementar. ARTÍCULO 4°.- La autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. ARTÍCULO 5°.- De forma". El Ing. Pessano continua diciendo que la otra Licenciatura a aprobar es igual, sólo difiere en el Artículo 1° que dice: "Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa- ciclo de licenciatura, en la Facultad Regional Villa María". Se someten a consideración. Resulta aprobado, constituyendo las **Resoluciones N°s 687/2008 y 688/2007.**-----

- 15. FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 930/08, la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2008, para un numero máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano señala que también corresponde a la Secretaría de Políticas Universitarias. Da lectura a la parte



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resolutiva del despacho propuesto por la Comisión que dice:
ARTÍCULO 1º.- "Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación". El Ing. Pessano señala que los Artículos restantes son los habituales". Se somete a consideración. Resulta aprobado, constituyendo la **Resolución Nº 689/2008.**-----

16.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 931/08, la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutiva del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ARTÍCULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control. ARTÍCULO 4º- De forma". El



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Morchio recuerda que hace tiempo habían aprobado que no se podían abrir tecnicaturas que tuvieran contenidos o nombres, similares a las carreras de grado. Pregunta sí la Comisión chequeó que esa Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos de la Facultad Regional Avellaneda, no reemplaza a la carrera de grado o se parece a la carrera Ingeniería de Sistemas de Información. Porque veían que algunas Facultades en lugar de implementar las carreras de grado la cual es su obligación como universidad pública, implementaban tecnicaturas que reemplazaban esa carrera de grado cobrando por ella. Reitera que por eso pusieron esa norma, acerca de que no existieran tecnicaturas que de alguna manera reemplazarán en esas Facultades la no existencia de carreras de grado correspondiente. Comenta esto porque la Facultad Regional Avellaneda no cuenta con Ingeniería en Sistemas de Información Pregunta sí de alguna manera no se está reemplazando. Expresa que en el caso de necesitar esa carrera en la región tendrían que abrir la carrera de Ingeniería de Sistemas de Información, que es una carrera de grado y que no se cobra para cursar. El Ing. Pessano señala que no es sólo por la Regional Avellaneda, sino que se está dando en VEITICUATRO (24) Unidades Académicas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la Universidad. En segundo lugar señala que eso responde a un programa especial de la Secretaría de Políticas Universitarias y que tiene fuera del presupuesto de la Universidad los recursos por solicitud específicamente de la Secretaría de Políticas Universitarias. Comenta que no es crear la carrera, sino que es inverso porque fue a solicitud de la Secretaría de Políticas Universitarias a la UTN. porque la Secretaría de Políticas Universitarias por fuera del presupuesto propio de la Universidad es la que respalda económicamente y se hace cargo de todos los planteles docentes, laboratorios de todas las Tecnicaturas que tengan que ver con Sistemas o Informáticas. Se somete a consideración. Resulta aprobado, constituyendo la **Resolución N° 690/2008**.-----

18.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva solicitud de reconocimiento institucional del Grupo de Investigación en Simulación para Ingeniería Química" (GISIQ), que realizara su actividad en la Facultad Regional Villa María, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento institucional del Grupo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Investigación en Simulación para Ingeniería Química (GISIQ), Grupo UTN, dentro de la normativa fijada por la Resolución del Rectorado N° 552/99, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Villa María, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. ARTÍCULO 2°.- Designar al Magister Luís Alberto JOSELI como Director del citado Grupo UTN. ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento del mencionado grupo que se adjunta como Anexo I de la presente. ARTÍCULO 4°.- De forma." Se somete a consideración. Resulta aprobado, constituyendo la **Resolución N° 691/2008.**-----

El A.U.S. Saller siendo las 13.45 hs. da por finalizada la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2008.---